

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Febrero y Marzo
de 2016

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(FEBRERO - MARZO 2016)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2016	02	01	2016	03	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Filmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-07-2018
Interventor o Supervisor: KAROL FAJARDO MARIÑO
Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	<p>Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$39.148.000.000.</p> <p>El 30 de noviembre de 2015 se suscribió otrosí para adicionar el Convenio con \$2.000 millones y el 17 de febrero se suscribió otro para adicionar \$3.000 millones con recursos de la actual vigencia. Estos \$5.000 millones no han sido transferidos.</p> <p>Con base en lo anterior el valor actual del Convenio es \$44.148.000.000.</p>
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p>

RP

No. 100313, del 2013-04-17

No. 186113, del 2013-08-30

No. 115314, del 2014-06-03

No. 164215, del 2015-08-21

No. 221015, del 2015-11-30

No. 40816, del 2016-02-19

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado en 2015 con la suma de \$2.000.000.000 (CDP No. 68715 del 6 de noviembre de 2015) y con \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 10816 de 2016, del 15-01-2016). El giro de estos recursos a la cuenta del fideicomiso se encuentra pendiente de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, según información del Grupo de Tesorería del MinCIT.

La Supervisión estuvo pendiente en este periodo de los trámites de giro al fideicomiso. No obstante, según información de Tesorería del MinCIT, la política de giros del Ministerio de Hacienda establece que no se girarán recursos a las fiduciarias mientras se tengan recursos disponibles en caja.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-007293 del 22-04-2016) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)”. Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período febrero - marzo de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 714 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general diez anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Actas cruce de cuentas contratos Plan de Promoción y contraprestaciones
- Anexo 2: Documentos proyectos *The Cat's Revenge* y *Jungle*
- Anexo 3: Borrador Actas No. 34 y 35 y acuerdos No. 029 y 30 del CPFC
- Anexo 4: Contratos con cargo al FFC 2016
- Anexo 5: Informe viaja de familiarización marzo 2016
- Anexo 6: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia febrero 2016
- Anexo 7: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia marzo 2016
- Anexo 8: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-911298 de febrero y marzo de 2016

Facturas comisión fiduciaria de los meses enero y febrero de 2016

Flujos de caja y listas de pagos de Fiducoldex de febrero y marzo de 2016

Informe de comportamiento de los TES de febrero y marzo de 2016

Balance general del fideicomiso de febrero y marzo de 2016

Conciliación contable de pagos de febrero y marzo de 2016

Órdenes de pago de febrero y marzo de 2016

Soportes de pagos en moneda extranjera en febrero y marzo de 2016

- Anexo 9: Extractos y soportes de coberturas de seriedad de febrero y marzo de 2016
- Anexo 10: Certificación de parafiscales de marzo y abril de 2016

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

Proimágenes remitió, junto con el informe del periodo febrero – marzo de 2016, copia de los contratos 008 de 2016 para el proyecto Jungle y 010 para el proyecto *The Cat's Revenge*. Estos proyectos fueron aprobados por el CPFC según consta en el Acta 34 y el Acuerdo 029, de los cuales se recibieron documentos borradores, pues los originales se encuentran en trámites de firmas. Adicionalmente, el CPFC aprobó la celebración del contrato para el proyecto Expatriot / Expatriada, según consta en el Acta 035 y el Acuerdo 030, los dos recibidos en borradores.

En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folios 16 y 17) se anota que se recibió una consignación por \$28.424.000.00 (folio 695), correspondiente a la cobertura del proyecto *The Cat's Revenge*, de la productora estadounidense Sunshine Films Louisiana LLC; y otra por \$27.578.200.00 (folio 696), por el proyecto Expatriot, de la productora colombiana Caracol TV.

Con base en lo anterior, el número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES

No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado, sin contraprestación
16	The Lost City of Z	012/2015	En ejecución
17	Mena	013/2015	En ejecución
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	Pendiente	En ejecución
20	Órbita 9	Pendiente	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Mexicant</i>		Desistido por el productor
23	<i>Jungle</i>	008/2016	En ejecución
24	<i>The Cat's Revenge</i>	010/2016	En ejecución
25	<i>Expatriot / Expatriada</i>	Pendiente	

2.1. Contratos concluidos

Según el informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo febrero – marzo de 2016 no se informó la conclusión de proyectos cinematográficos, aunque tal situación depende de la información que presenten los productores.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2016 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 028, del 10 de diciembre de 2015.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el periodo febrero – marzo de 2016, no se reportó asistencia a mercados o festivales de cine. Entre los soportes de gastos efectuados se encuentran varios relacionados con la participación de Proimágenes en el AFCI Locations, una muestra de locaciones y servicios de producción audiovisual que se realizará en Los Ángeles, California, en abril de 2016.

Esta participación está incluida en el Plan de Promoción de 2016 aprobado por el CPFC.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo febrero – marzo de 2016, Proimágenes reportó la realización de un viaje de familiarización entre el 29 de febrero y el 5 de marzo del presente año. El viaje se realizó a las ciudades de Bogotá, Cartagena y Medellín, aprovechando la realización del Festival de Cine de Cartagena.

La realización de este viaje está incluida en el Plan de Promoción de 2016 aprobado por el CPFC.

Un informe de este evento se presenta en el anexo 5 (folios 180 – 198) del informe presentado por Proimágenes.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2016, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2015.

En este periodo Proimágenes informó la contratación de la ejecución del plan de medios y divulgación, el diseño de materiales promocionales y la edición del boletín de prensa *Location Colombia* (anexo 4).

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe remitido por Proimágenes no se encontró referencia a reuniones del CPFC en el bimestre comprendido entre octubre y noviembre de 2015.

4.1. Actas

En el informe de Proimágenes se anexan copias de los borradores de las actas números 034 (sesión ordinaria, no presencial del 29 de febrero y 1 de marzo de 2016) y 035 (sesión ordinaria, presencial, del 17 de marzo de 2016). Se informó que las actas se encuentran en trámites de recolección de firmas.

4.2. Acuerdos

En el informe de Proimágenes se anexan copias de los borradores de los acuerdos números 29 y 30. Se informó que los documentos se encuentran en trámites de recolección de firmas.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otros números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior –

Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 028 de 2015, del cual se recibió un documento borrador.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 14, 15, 209, 240 y 241. En el folio 16 aparece la siguiente información:

SALDOS EN BANCOS

MES/AÑO	Cta. Ahorros No. 256-91129-8	Inversión en TES	Total
feb-16	\$ 27.572.428,17	\$ 21.276.316.946,00	\$ 21.303.889.374,17
mar-16	\$ 91.321.049,55	\$ 20.561.476.094,00	\$ 20.652.797.143,55

Proimágenes informó que en febrero se realizaron tres desinversiones y en marzo siete, con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia, y efectuar rotaciones del portafolio. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados de los folios 1 y 2 del informe:

DESINVERSIONES				
MES	No. TÍTULO	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDAD VENTA
Febrero	103450	\$ 4.699.938.240,00	\$ 4.774.029.984,00	\$ 74.091.744,00
Febrero	103611	\$ 79.090.287,00	\$ 80.048.306,00	\$ 958.019,00
Febrero	103771	\$ 25.795.290,00	\$ 25.860.783,00	\$ 65.493,00
Total		\$ 4.804.823.817,00	\$ 4.879.939.073,00	\$ 75.115.256,00

folio 214

COMPRAS TES			
MES	VALOR VENTA	VALOR COMPRA	INGRESO EFECTIVO
Febrero	\$ 4.774.029.984,00	\$ 4.774.001.064,00	\$ 28.920,00

DESINVERSIONES				
MES	No. TÍTULO	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDAD VENTA
Marzo	103610	\$ 11.569.275.474,00	\$ 11.657.071.928,00	\$ 87.796.454,00
Marzo	102685	\$ 893.943.365,00	\$ 900.987.956,00	\$ 7.044.591,00
Marzo	103887	\$ 9.976.960,00	\$ 10.065.287,00	\$ 88.327,00
Marzo	103952	\$ 103.643.008,00	\$ 105.088.891,00	\$ 1.445.883,00
Marzo	103962	\$ 19.836.544,00	\$ 20.095.398,00	\$ 258.854,00
Marzo	104161	\$ 650.967.296,00	\$ 662.117.133,00	\$ 11.149.837,00
Marzo	103837	\$ 25.214.315,00	\$ 25.465.396,00	\$ 251.081,00
Total		\$ 13.277.855.992,00	\$ 13.360.691.689,00	\$ 13.109.036.024,00

folio 246

DIFERENCIA DE EJECUCIÓN FEBRERO 2016	
OP 0432 WORLD TOURS SAS (1 factura) ✓	\$ 8.113.023,00 ✓
OP 0433 JEAN MARC CLEMENT ✓	\$ 28.822.867,00 ✓
OP 0435 INSPIRACIÓN GASTRONÓMICA S.A.S. ✓	\$ 1.233.999,00 ✓
OP 0444 CARLOS RAMOS ✓	\$ 2.510.000,00 ✓
OP 0445 MARÍA MERCEDES OTERO ✓	\$ 1.350.000,00 ✓
OP 0446 FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA ✓	\$ 349.743,00 ✓
Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención Mayo 2015	-\$ 23.100,00
Retenciones pendientes MARZO 2016	\$ 11.075.699,53
TOTAL CONCILIACIÓN	\$ 53.432.232

Proimágenes debe explicar porque se mantiene el valor pendiente por descontar a Suites Rosales.

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los meses de enero y febrero de 2016.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo febrero – marzo de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 49%, pues de los \$40.171.534.763,00 disponibles, los pagos apenas suman \$19.572.169.864,00.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMLV (\$25.774.000 de

2015 y \$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre febrero de 2016 – marzo de 2016 de \$258.437.846,70 a \$342.388.695.28, lo cual se explica principalmente por las consignaciones de las coberturas de seriedad de los proyectos *Volar*, *The Cat's Revenge* y *Expatriot*.



1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo febrero – marzo de 2016 (de 714 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En el primer folio se menciona el informe 017 cuando en realidad este corresponde al 018 y en la última fila se habla de ingresos de enero cuando en realidad corresponden a febrero de 2016
2. En el segundo folio del informe la tabla de rendimientos brutos se titula como si fueran de 2015 cuando en realidad son de 2016.
3. Según folios 2 y 246 del informe de Proimágenes, se hicieron desinversiones por \$13.380.891.989,00, los cuales debieron consignarse en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente que se utiliza para estos fines. Sin embargo, el valor de los créditos por estos conceptos en dicha cuenta suman \$13.360.796.591,00, lo cual arroja una diferencia de \$20.095.398,00.

La Supervisión queda pendiente de la explicación sobre la diferencia anotada, la cual según anotación en el folio 2 fue solicitada por Proimágenes a Fiducoldex.

4. En el extracto de febrero (folio 209) hay un crédito por \$28.920 sin el debido soporte. Se solicita a Proimágenes explicar el origen de estos recursos.
5. En el extracto del Banco de Occidente de marzo (folio 240) aparece un débito por \$12.537.920.712,00 los cuales debieron destinarse a la compra de TES. Sin embargo, en el folio 247 (compra de títulos) los títulos adquiridos suman \$12.558.016.110,00. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia de \$20.095.398,00
6. En el extracto del Banco de Occidente de marzo (folio 241) aparece un débito (ident. 0891012) por \$3.184.825.15 por concepto de *pago a terceros propio occired*. Se solicita a Proimágenes explicar la razón de este pago.
7. Formato Autorización de Pagos No. 0416 (folios 291 a 308), a favor de Sociedad Hotelera Cien. Se menciona, pero no se adjunta, la factura No. 408204, que sustituye a la factura No. 406244. Se solicita a Proimágenes remitir copia de la factura 408204.
8. Formato Autorización de Pagos No. 0419 (folios 342 a 345), a favor de Impresol Ltda. Favor enviar un ejemplar en español y otra en inglés de las postales impresas; copia de la orden de compra y de la certificación de pago de parafiscales, según la cláusula quinta del Contrato 03/2016.
9. Formato Autorización de Pagos No. 0420 (folios 346 a 355), a favor de World Tours. Explicar gastos de pasaje a Los Ángeles a favor de Mauricio Tarazona.
10. Formato Autorización de Pagos No. 0425 (folios 391 a 400), a favor de Cristhian Mendoza. No se adjuntó el certificado de aportes a la seguridad social.
11. Formato Autorización de Pagos No. 0426 (folios 402 a 408), a favor de Proimágenes. ¿Por qué se hace una restitución a favor de Proimágenes si la totalidad del servicio fue cancelada según el Formato Autorización de Pagos No. 0441 (folios 640 a 649)?



12. Formato Autorización de Pagos No. 0430 (folios 464 a 474), a favor de Universal Travel Assistance, por concepto de tarjetas de asistencia al viajero, para la asistencia de los invitados al viaje de familiarización, el cual según el informe contenido en el anexo 5 se realizó entre el 29 de febrero y el 5 de marzo de 2016. La relación de personas amparadas, según el folio 468, es diferente a la de las personas que asistieron al viaje según el folio 181.
13. Formato Autorización de Pagos No. 0431 (folios 476 a 511), a favor de César Hoyos. La copia de la factura (folio 479) que soporta el pago es ilegible. Se solicita remitir una copia legible.
14. Formato Autorización de Pagos No. 0432 (folios 512 a 520), a favor de World Tours. Se solicita a Proimágenes explicar los gastos de pasaje a Cannes a favor de Mauricio Tarazona.
15. Formato Autorización de Pagos No. 0442, a favor de SARL 4G Production. ¿para cuántas y cuáles personas es el hospedaje?
16. En los informes del Revisor Fiscal (folios 711 a 714) referentes al cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social aparece como NIT de Proimágenes el 860.037.665-8, mientras que en un certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá el NIT de Proimágenes es 830.046.582-4. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y realizar las correcciones pertinentes.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Martha Patricia Montaña R, certificó que a la fecha de presente informe, la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según consta en los folios 711 a 714 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: __ No: X (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X

LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ALVÁREZ

Directora de Análisis Sectorial y Promoción (e)
Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 018 presentado por Proimágenes, en 714 folios

Aprobó: Luz Belén Fernández A.

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones Supervisión Informe de Gestión Febrero y Marzo de 2016

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO FEBRERO-MARZO 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No. 018 correspondiente al periodo febrero-marzo de 2016.

(Página 14)

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: *En el primer folio se menciona el informe 017 cuando en realidad este corresponde al 018 y en la última fila se habla de ingresos de enero cuando en realidad corresponden a febrero de 2016*

PROIMÁGENES: Efectivamente se trata de un error de digitación. Se adjunta nuevamente folio No. 1 corregido. [\(Ver Anexo 1\)](#)

SUPERVISIÓN: *En el segundo folio del informe la tabla de rendimientos brutos se titula como si fueran de 2015 cuando en realidad son 2016.*

PROIMÁGENES: Efectivamente se trata de un error de digitación. Se adjunta nuevamente folio No. 2 corregido. [\(Ver Anexo 2\)](#)

SUPERVISIÓN: *Según folios 2 y 246 del informe de Proimágenes, se hicieron desinversiones por \$13.380.891.989.00, los cuales debieron consignarse en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente que se utiliza para estos fines. Sin embargo, el valor de los créditos por estos conceptos en dicha cuenta suman \$13.360.796.591.00, lo cual arroja una diferencia de \$20.095.398.00.*

La supervisión queda pendiente de la explicación sobre la diferencia anotada, la cual según anotación en el folio 2 fue solicitada por Proimágenes a Fiducoldex.

PROIMÁGENES: El 20 de abril se solicitó mediante correo electrónico a Fiducoldex la aclaración correspondiente, la cual fue respondida por el mismo medio el 21 de abril de 2016. Se adjuntan correos electrónicos. El día 02 de junio de 2016 recibimos respuesta formal por parte de Fiducoldex. Se adjunta comunicación. [\(Ver Anexo 3\)](#)

SUPERVISIÓN: *En el extracto de febrero (folio 209) hay un crédito por \$28.920 sin el debido soporte. Se solicita a Proimágenes explicar el origen de estos recursos.*

PROIMÁGENES: En el folio No. 1 del informe No.018, se menciona que la cifra corresponde a un ingreso generado por la rotación del portafolio realizada el 15 de febrero de 2016.

SUPERVISIÓN: *En el extracto del Banco Occidente de marzo (folio 240) aparece un débito por \$12.537.920.712.00 los cuales debieron destinarse a la compra de TES. Sin embargo, en el*

folio 247 (compra de títulos) los títulos adquiridos suman \$12.558.016.110.00. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia de \$20.095.398.00

PROIMÁGENES: El 20 de abril se solicitó mediante correo electrónico a Fiducoldex la aclaración correspondiente, la cual fue respondida por el mismo medio el 21 de abril de 2016. Se adjuntan correos electrónicos. El día 02 de junio de 2016 recibimos respuesta formal por parte de Fiducoldex. Se adjunta comunicación [\(Ver Anexo 3\)](#)

SUPERVISIÓN: En el extracto del Banco Occidente de marzo (folio 241) aparece un débito (ident.0891012) por \$3.184.825.15 por concepto de pago a terceros propio occired. Se solicita a Proimágenes explicar la razón de este pago.

PROIMÁGENES: La operación mencionada corresponde al pago de la factura No. 664264 por valor de \$3.188.487, que hace parte de la orden 0432 a nombre de World Tours. Lo anterior se puede evidenciar en el cuadro de conciliación de pagos contabilidad Proimágenes del mes de marzo el cual se encuentra anexo en la page 253 del informe.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de pagos No. 0416 (folios 291 a 308), a favor de Sociedad Hotelera Cien. Se menciona, pero no se adjunta, la factura No. 408204, que sustituye a la factura No. 406244. Se solicita a Proimágenes remitir copia de la factura 408204.

PROIMÁGENES: Se adjunta copia de la factura 408204. [\(Ver Anexo 4\)](#)

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0419 (folios 342 a 345), a favor de Impresol Ltda. Favor enviar un ejemplar en español y otra en inglés de las postales impresas; copia de la orden de compra y de la certificación de pago de parafiscales, según cláusula quinta del contrato 03/2016.

PROIMÁGENES: Se adjunta un ejemplar de las postales de la versión en español e inglés. También se adjunta Acuerdos de compra o servicio y certificación de parafiscales. [\(Ver Anexo5\)](#)

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0420 (folios 346 a 355) a favor de World Tours. Explicar Gasto a los Ángeles de Mauricio Tunarozza.

PROIMÁGENES: Entre los meses de enero y abril de 2016, Lina Sánchez - Ejecutiva de Promoción, se encontraba en licencia de maternidad, por lo que Proimágenes designó a Mauricio Tunarozza para asistir a los eventos internacionales donde se realizan actividades de promoción y divulgación de la Ley 1556 de 2012. Se tiene planeado que Mauricio atienda los demás viajes programados para el año 2016.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0425 (folios 391 a 400), a favor de Cristhian Mendoza. No se adjuntó el certificado de aportes a la seguridad social.

PROIMÁGENES: El Formato de Autorización de Pagos No. 425, corresponde al pago del servicio de producción de levantamiento de testimonios del proyecto Handle With Care. Su costo total fue de \$450.000. Debido a que el servicio no supera el valor de un (1) SMLMV, sólo se requirió la presentación de un certificado de afiliación pero o de cotización.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0426 (folios 402 a 408), a favor de Proimágenes. ¿Por qué se hace una restitución a favor de Proimágenes si la totalidad del servicio fue cancelada según el Formato Autorización de Pagos No. 0441 (folios 640 a 649)?

PROIMÁGENES: El reembolso solicitado a través Formato de Autorización de Pagos No. 0426 corresponde a un valor proporcional que debía asumir el FFC del tercer pago del alquiler del stand de Cannes, sin embargo hacia falta un cuarto pago el cual fue asumido en su totalidad por el FFC y que corresponde al valor reembolsado en el Formato de Autorización de Pagos No. 0441. El valor total del alquiler del stand de Cannes fue pagado 50% con los recursos del FDC y 50% con los recursos del FFC.

(Página 15)

SUPERVISIÓN: Formato Autorización de Pagos No. 0430 (folios 464 a 474), a favor de Universal Travel Assistance, por concepto de tarjetas de asistencia al viajero, para la asistencia de los invitados al viaje de familiarización, el cual según el informe contenido en el anexo 5 se realizó entre el 29 de febrero y el 5 de marzo de 2016. La relación de personas amparadas, según el folio 468, es diferente a la de las personas que asistieron al viaje según el folio 181.

PROIMÁGENES: La relación de personas que ese encuentran en el folio 468 efectivamente no corresponde a la información de los invitados que asistieron al viaje de familiarización de marzo de 2016, este documento se adjuntó como evidencia de que no se contaba con días de asistencia disponibles a favor del Fideicomiso (ver celda “días pendientes por consumir”), razón por la que fue necesario realizar la compra a la que hace referencia *Formato Autorización de Pagos No. 0430*.

Las personas que finalmente asistieron al viaje son las que se encuentran relacionadas en el informe del viaje de familiarización.

SUPERVISIÓN: Formato de autorización de Pagos No.431 (folios 476 a 511), a favor de César Hoyos. La copia de la factura (folio 479) que soporta el pago es ilegible. Se solicita remitir una copia legible.

PROIMÁGENES: El proveedor presenta original y copia de la factura para la realización del pago, esta última en papel químico. Por instrucciones de Fiducoldex, todos los originales deben reposar en su archivo y las copias en el archivo físico de Proimágenes. La digitalización se realizó sobre la copia para su posterior impresión y por esa razón es poco legible. Se adjunta una fotocopia de la copia de la factura con alta resolución para que se pueda visualizar mejor. **(Ver Anexo 6)**

SUPERVISIÓN: Formato de autorización de Pagos No. 0432 (folios 512 a 520), a favor de World Tours. Se solicita a Proimágenes explicar los gastos de pasaje a Cannes a favor de Mauricio Tunarozza.

PROIMÁGENES: Entre los meses de enero y abril de 2016, Lina Sánchez - Ejecutiva de Promoción, se encontraba en licencia de maternidad, por lo que Proimágenes designó a Mauricio Tunarozza para asistir a los eventos internacionales donde se realizan actividades de promoción y divulgación de la Ley 1556 de 2012. Se tiene planeado que Mauricio atienda los demás viajes programados para el año 2016.

SUPERVISIÓN: *Formato de autorización de Pagos No. 0442 a favor de SARL 4G Production. ¿Para cuántas y cuales personas es el hospedaje?*

PROIMÁGENES: El pago corresponde al alojamiento de Silvia Echeverri y Mauricio Tunaroz durante su participación en el Festival Internacional de Cine de Cannes.

SUPERVISIÓN: *En los informes de Revisor Fiscal (folios 711 a 714) referentes al cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social aparece como NIT de Proimágenes el 860.037.665-8, mientras que en un certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá el NIT de Proimágenes es 830.046.582-4. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y realizar las correcciones pertinentes.*

PROIMÁGENES: Por error de digitación en las certificaciones de parafiscales enviadas por la revisor fiscal Auditing & Consulting S.A.S., se registró un número de NIT diferente al que le corresponde a Proimágenes Colombia. Sin embargo se solicitó la corrección a la firma y un alcance explicando la situación. Se adjuntan certificaciones. [\(Ver Anexo 7\)](#)

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Abril y Mayo de
2016

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(ABRIL - MAYO 2016)**

PERIODICIDAD					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
	X				

PERIODO REPORTADO					
DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
2016	04	01	2016	05	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	<p>Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$41.148.000.000.</p> <p>El 17 de febrero de 2016 se suscribió otrosí para adicionar \$3.000 millones al Convenio con recursos de la actual vigencia, los cuales no han sido transferidos.</p> <p>Con base en lo anterior el vaio actual del Convenio es \$44.148.000.000.</p>
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MincIT - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p>

RP

No. 100313, del 2013-04-17

No. 186113, del 2013-08-30

No. 115314, del 2014-06-03

No. 164215, del 2015-08-21

No. 221015, del 2015-11-30

No. 40816, del 2016-02-19

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado en 2016 con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 10816 de 2016, del 15-01-2016). El giro de estos recursos a la cuenta del fideicomiso se encuentra pendiente de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, según información del Grupo de Tesorería del MinCIT.

La Supervisión estuvo pendiente en este periodo de los trámites de giro al fideicomiso. No obstante, según información de Tesorería del MinCIT, la política de giros del Ministerio de Hacienda establece que no se girarán recursos a las fiduciarias mientras se tengan recursos disponibles en caja.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.

RP

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-011588 del 21-06-2016, al cual Proimágenes dio alcance con el radicado No. 1-2016-011997, del 27-06-2016) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período abril - mayo de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 517 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general y quince anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de abril y mayo de 2016
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de abril y mayo de 2016.
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal abril y mayo de 2016
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja de abril y mayo de 2016
- Anexo 5: Extractos cuenta de ahorros de Bancolombia No. 319-493-959-0
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria marzo y abril de 2016
- Anexo 7: Certificación parafiscales mayo y junio de 2016

- Anexo 8: Listado de pagos de Fiducoldex de abril y mayo de 2016
- Anexo 9: Conciliación bancaria de abril y mayo de 2016
- Anexo 10: Órdenes de pagos y sus soportes, de abril y mayo de 2016
- Anexo 11: Informe de asistencia al Festival de Cannes
- Anexo 12: Actas y acuerdos del CPFC de abril y mayo de 2016
- Anexo 13: Nuevos contratos filmación Colombia
- Anexo 14: Actas de cruces de cuentas de contratos filmación Colombia
- Anexo 15: Soportes devolución coberturas y traslados de coberturas al FFC

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

Proimágenes remitió, junto con el informe del periodo abril – mayo de 2016, copia del contrato 011 de 2016 para el proyecto *Expatriot*, de la productora Caracol Televisión SA. Este proyecto fue aprobado por el CPFC según consta en el Acta 035 y el Acuerdo 030, los dos recibidos en borradores.

Con base en lo anterior, el número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES

No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted – Retenida	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado
16	The Lost City of Z	012/2015	Terminado
17	Mena	013/2015	Terminado
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	Pendiente	En ejecución
20	Órbita 9	Pendiente	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Mexicant</i>		Desistido por el productor
23	<i>Jungle</i>	008/2016	En ejecución
24	<i>The Cat's Revenge</i>	010/2016	En ejecución
25	<i>Expatriot / Expatriada</i>	011/2016	En ejecución

2.1. Contratos concluidos

Con base en el informe sobre el manejo de la cobertura de seriedad (folios 16, 17 y 483 a 517), en el periodo se concluyeron los contratos relacionados con los siguientes proyectos:

- Zambo Dende
- Lost City of Z
- Mena
- Perros

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2016 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 028, del 10 de diciembre de 2015.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el periodo abril – mayo de 2016 Proimágenes presentó el informe de su asistencia al Festival de Cine de Cannes – Marché du Film (Francia), el cual se encuentra en los folios 398 a 409.

Esta participación está incluida en el Plan de Promoción de 2016 aprobado por el CPFC.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo abril – mayo de 2016, Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y boletín virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2016, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2015.

En el periodo abril – mayo de 2016 Proimágenes informó la ejecución de actividades del plan de medios y divulgación, según se deduce de las autorizaciones de pago tramitadas y sus correspondientes soportes (anexo 10).

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 15 y 16) y constatada con los extractos de las cuentas bancarias y los informes de Fiducoldex, los ingresos del FFC durante el periodo subieron \$3.072.468.413.13, según el siguiente detalle:

- \$2.000 millones, por transferencia de recursos de la Nación MinCIT – Ministerio de Hacienda a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente, el 18-05-2016. Esta información coincide con la reportada por el Grupo de Tesorería del MinCIT mediante memorando GDT-2016-007.
- \$5.559.253.13, por intereses de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente, según lo informado por Proimágenes en el folio 1, que es consistente con los extractos bancarios de abril y mayo (folios 21 a 24).
- \$1.066.909.160 clasificados como *Otros Ingresos*, entre los cuales se encuentran los rendimientos del portafolio (compra y venta de TES), según lo informado por Proimágenes. En estos rendimientos están los \$312.471,00 del movimiento del portafolio de abril. Sin embargo, no están claramente soportados los \$1.066.596.689,00 que aparecen como variación de ingresos en el mes de mayo. Esto es contradictorio cuando Proimágenes afirma que el movimiento del portafolio en mayo no generó rendimientos, por lo cual se requiere una explicación detallada y soportada de estas cifras.

Es importante agregar que el FFC tiene disponibles \$3.000 millones en el presupuesto de la actual vigencia, los cuales cuentan con su respectivo registro presupuestal, tal como se anota en la tercera hoja de este informe. Estos recursos están pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 15 y 16), los egresos del FFC durante el periodo febrero – marzo 2016, sumaron \$7.078.922.737.00, de los cuales \$6.273.706.788.00 corresponden al pago de tres contraprestaciones (Retenida, Mena y Lost City of Z); \$75.066.560 corresponden a pagos del Plan de Promoción y \$730.149.389.00 a los costos derivados del manejo del Convenio, o costos administrativos, entre los cuales se incluye el pago a Proimágenes por la administración del Convenio por \$699.514.572.00.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes, muestra la diferencia entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a

órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a pagarse. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro.

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los meses de enero y febrero de 2016.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo abril – mayo de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

En el periodo abril – mayo mejoró la ejecución real, entendida como pagos, que pasó al 62%, pues de los \$42.244.003.176,13 disponibles, los pagos suman \$26.651.092.601,00.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes para que agilice la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$25.774.000 de 2015 y \$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre abril - mayo de 2016 de \$342.388.695.28 a \$187.887.948.64, lo cual se explica por los movimientos que se resumen en la siguiente tabla:

SALDOS EN LA CUENTA DE COBERTURA DE SERIEDAD			
MES/AÑO	CUENTA DE AHORROS 3194939590	VARIACIÓN (PERIODO ACTUAL - PERIODO ANTERIOR)	EXPLICACIÓN DE LA VARIACIÓN
abr-16	290.094.451,44	-52.294.243,84	Devolución de las coberturas de seriedad de los proyectos <i>Zambo Dende</i> y <i>Volar</i> por valores \$24,640,000 y 27,578,160 respectivamente. Rendimientos financieros por \$142,787,80 Costos financieros (retención en la fuente, gravámen a los movimientos financieros, comisiones, IVA) por \$218,871,64.
may-16	187.887.948,64	-102.206.502,80	Devolución de las coberturas de seriedad de los proyectos <i>Lost City of Z</i> , <i>Retenida y Mena</i> , por valor de \$76.090.118 Traslado al FFC de la cobertura de seriedad al FFC, por valor de \$25,774,000, por incumplimiento del productor del proyecto <i>Perros</i> . Consignación (y devolución) por error de Caracol TV de \$70.000.000. Costos financieros (retención en la fuente, gravámen a los movimientos financieros, comisiones, IVA) por \$535,140,35.

224

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo abril – mayo de 2016 (de 517 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. Proimágenes presentó el informe correspondiente al periodo abril – mayo de 2016 con oficio que radicó el 21-06-2016 con el No. 1-2016-011588. Posteriormente adicionó el informe con oficio y documentos que radicó el 27-06-2016 con el No. 1-2016-011997, con la explicación que Fiducoldex entregó incompleta la información respecto del manejo de los recursos del FFC en TES.

Se solicita a Proimágenes que, con base en la información que le suministre Fiducoldex, rinda a la Supervisión un informe detallado con: i) la explicación de las razones por las cuales no se presentó oportunamente la información que requería Proimágenes sobre el estado de los recursos del Fondo Fílmico Colombia; ii) la documentación completa sobre el estado de los recursos del Fondo Fílmico Colombia con corte al 31-05-2016, y iii) las acciones realizadas por Proimágenes para garantizar que la fiduciaria cumpla las obligaciones del Contrato 051 de 2013, en particular las establecidas en la cláusula novena (9.2, 9.6).

2. En la tercera página del documento (Rad. 1-2016-011997) con el cual se dio alcance al informe inicial, en el cuadro resumen presupuestal de mayo de 2016, en la fila *Otros Ingresos* se muestra el valor de \$1.675.266.906 que es el valor acumulado de dicho rubro hasta esta fecha. En estos rendimientos están los \$312.471,00 del movimiento del portafolio de abril. Sin embargo, no están claramente soportados los \$1.066.596.689,00 que aparecen como variación de ingresos en el mes de mayo. Esto es contradictorio con la afirmación de Proimágenes según la cual el movimiento del portafolio en mayo no generó rendimientos.

Por lo anterior se solicita a Proimágenes una explicación detallada y soportada de estas cifras.

3. Folio 17. El saldo final que se informa para el mes de mayo en la cuenta donde se maneja la cobertura de seriedad de los proyectos es \$187.877.948.64, diferente del saldo final que reporta el banco en el folio 58. Por consiguiente, la variación de recursos es diferente de la que resulta de sumar los créditos y restar los débitos en el periodo. Se solicita a Proimágenes explicar las diferencias.
4. En los folios 411 a 413, correspondientes al Acta No. 36 del Comité de Promoción Fílmica - CPFC, del 14 de abril de 2016, se citan tres anexos (carta del productor solicitando ampliación de la contraprestación, Acuerdo 031 y correos electrónicos que soportan la

votación), de los cuales sólo se anexó el borrador del Acuerdo 031. Se solicita a Proimágenes remitir copia de los demás anexos referidos.

5. En el folio 414 se remite copia en borrador del artículo 1 del Acuerdo 031 de 2016 del CPFC y el folio 415 empieza con el artículo 6 del mismo Acuerdo. Se solicita a Proimágenes remitir, aunque sea en borrador, copia de los folios con los artículos 2 a 5 del Acuerdo referido.
6. Se recibió copia de borradores de las actas 36 (folios 411 a 413) y 38 (folios 416 a 419), aunque no se recibió copia del Acta 37; se solicita a Proimágenes remitir copia de este último documento.
7. Según los folios 472 a 479, el productor del proyecto cinematográfico *Perros* realizó en Colombia los gastos en servicios cinematográficos y en servicios logísticos según el Manual de Asignación de Recursos del Fondo Fílmico Colombia; pero de manera extemporánea. Se solicita a Proimágenes explicar en detalle esta situación, las gestiones realizadas para prever su ocurrencia y los efectos futuros de esta decisión en la recepción de proyectos.
8. Según la cláusula 9.1 del Contrato 015/2014, suscrito entre Proimágenes y Caracol TV para la realización del proyecto *Abducted/Retenida*, "el plazo máximo para la ejecución del gasto en servicios del proyecto en Colombia es de seis (6) meses desde la suscripción de este contrato por las partes."

En la cláusula décima séptima de la copia del contrato remitida por Proimágenes a la Supervisión se establece como fecha de suscripción el 19 de diciembre de 2014. Por lo tanto, el plazo para la ejecución del gasto por parte del productor era entre el 19 de diciembre de 2014 y el 18 de mayo de 2015.

No obstante lo anterior, en la certificación (folio 299) de Alianza Fiduciaria, vocera del patrimonio constituido para la ejecución del proyecto, se informa que "4. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos en servicios cinematográficos y/o en servicios logísticos cinematográficos fueron efectuados entre el 11 de marzo de 2015; y el 26 de agosto de 2015 (...)."

Se solicita a Proimágenes explicar con los debidos soportes si los gastos se efectuaron dentro de los términos contractuales y con sujeción a lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos del FFC.

9. Según la cláusula 9.1 del Contrato 012/2015, suscrito entre Proimágenes y LCOZ HOLDINGS LLC para la realización del proyecto *Lost City of Z*, "el plazo máximo para la ejecución del gasto en servicios del proyecto en Colombia es de seis (6) meses desde la suscripción de este contrato por las partes."

11. Formato de Autorización de Pagos 450, a favor de Sion Transporte SAS (folio 130). Tiene fecha de elaboración 20-04-2016; en el formato de conciliación (folio 71) se dice que fue pagado el 01-04-2016; el pago no se refleja en los extractos de abril ni mayo (folios 21 y 23 respectivamente). Se solicita a Proimágenes informar la fecha de pago de esta cuenta y sus respectivos soportes.

12. En el informe de gestión de Proimágenes correspondiente al periodo abril – mayo de 2016 no se encontró ninguna anotación ni soporte respecto de los siguientes Formatos de Autorización de Pagos, no obstante en los extractos bancarios se evidencian los respectivos débitos:

- Formato de Autorización de Pagos No. 432, a favor de World Tours
- Formato de Autorización de Pagos No. 433, a favor de Jean Marc Clement
- Formato de Autorización de Pagos No. 435, a favor de Inspiración Gastronómica
- Formato de Autorización de Pagos No. 445, a favor de María Otero
- Formato de Autorización de Pagos No. 444, a favor de Carlos Becerra
- Formato de Autorización de Pagos No. 446, a favor de Proimágenes

13. En el extracto del Banco de Occidente del mes de abril aparece un débito por \$1.098.798 sin el debido soporte. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del pago y remitir los respectivos soportes, los cuales no se adjuntaron al informe del periodo abril – mayo de 2016.

14. En el extracto del Banco de Occidente del mes de abril aparece un débito por \$20.413.44 el cual, según el informe de pagos de este mes elaborado por Fiducoldex (folio 68), se hizo a favor de Fundación Jardín botánico Antonio Uribe. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del pago y remitir los respectivos soportes, los cuales no se adjuntaron al informe del periodo abril – mayo de 2016.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Martha Patricia Montaña R, certificó que a la fecha de presente informe, la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según consta en los folios 063 a 066 del informe de Proimágenes.

En la cláusula décima séptima de la copia del contrato remitida por Proimágenes a la Supervisión se establece como fecha de suscripción el 19 de junio de 2015. Por lo tanto, el plazo para la ejecución del gasto por parte del productor era entre el 19 de junio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, en la certificación (folio 290) de Helm Fiduciaria, vocera del patrimonio constituido para la ejecución del proyecto, se informa que "4. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos en servicios cinematográficos y/o en servicios logísticos cinematográficos (...) y el pago directo a los proveedores se efectuó hasta el 21 de diciembre de 2015 (...)."

Se solicita a Proimágenes explicar con los debidos soportes si los gastos se efectuaron dentro de los términos contractuales y con sujeción a lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos del FFC.

10.Formato de Autorización de Pagos No. 0457, a favor de Proimágenes:

- Se relaciona un "Reembolso gastos de alojamiento y alquiler vehículo asistencia AFCL, por valor de \$5.308.812. Se solicita a Proimágenes un detalle de estos gastos: i) separando los gastos de alojamiento de los de alquiler de vehículo, ii) indicando la parte del Plan de Promoción en la cual se incluyen estos gastos, iii) explicando por qué se pagaron en Los Ángeles (California, EUA) transportes Uber a Mauricio Tunaroz, transportes en taxi a Silvia Echeverri y gastos de parqueadero a los dos por separado.
- En el Formato de Legalización de Viajes al Exterior de Silvia Echeverri (folio 233): i) faltan los soportes de gastos de transporte por \$60.000; ii) no se identificó el soporte del gasto en Oakwood Store por valor de USD\$2.99, iii) ni el tipo de bien o servicio suministrado por Citrus Sunset (folio 238) por USD\$5.18; iv) el total de los gastos de viaje según este formato fue \$998.470; sin embargo, el reintegro a Proimágenes se hizo por \$1.002.464.
- En el Formato de Legalización de Viajes al Exterior de Mauricio Tunaroz (folio 243) faltan los soportes de gasto en Palms Ramen Yumena por USD\$27.25 y Citrus on Sunset, por USD\$2.18. El total de los gastos de viaje según este formato fue \$1.147.070 y el reintegro a Proimágenes se hizo por \$1.151.658.
- La factura No. 5407 (folio 258) de Natalia Arévalo está por \$900.000 y el reintegro a Proimágenes se hizo por \$903.600.
- Se solicita a Proimágenes un informe lo más explicativo posible sobre las actividades de promoción de la Ley 1556 de 2012 realizadas en este evento. ¿por qué los transportes de Mauricio Tunaroz y Silvia Echeverri diferentes?



AFILIACION ARP SI NO Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: No: (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el periodo informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:

KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 019 presentado por Proimágenes, en 518 folios

Documento de alcance al informe inicial, Rad. 1-2016-011997, en 12 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Abril y Mayo de
2016

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO ABRIL -MAYO 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No. 019 correspondiente al periodo abril-mayo de 2016.

(Página 13)

5.2.3 SINTESIS:

SUPERVISIÓN: *La supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes para que agilice la suscripción de contratos filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de recursos.*

PROIMÁGENES: Se recuerda a la supervisión que la postulación de proyectos a la Ley 1556 depende exclusivamente del interés de los Productores extranjeros. Si bien Proimágenes realiza una serie de actividades encaminadas a promocionar a Colombia como escenario de rodaje, estas no garantizan al 100% que proyectos extranjeros vengán a rodar a Colombia.

Por otra parte, la suscripción de contratos filmación Colombia, requiere que antes los proyectos cumplan con los requisitos de la Ley y del Manual de Asignación de Recursos y que el Comité Promoción Fílmica Colombia se reúna y apruebe el acceso a la contraprestación.

Con respecto al informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución, reiteramos que se encuentran desglosadas en cada uno de los informes bimensuales que se presentan a la supervisión, donde se puede evidenciar el avance en cumplimiento del plan de promoción.

(Página 15)

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: *Proimágenes presentó el informe correspondiente al periodo abril- mayo de 2016 con oficio que radicó el 21-06-2016 con el No. 1-2016-011588. Posteriormente adicionó el informe con oficio y documentos que radico el 27-06-2016 con el No. 1-2016-011997, con la explicación que Fiducoldex entrego incompleta la información respecto del manejo de los recursos del FFC en TES.*

Se solicita a Proimágenes que, con base en la información que le suministre Fiducoldex, rinda a la Supervisión un informe detallado con: i) la explicación de las razones por las cuales no se presentó oportunamente la información que requería Proimágenes sobre el estado de los recursos del Fondo Fílmico Colombia; ii) la documentación completa sobre el estado de los recursos del Fondo Fílmico Colombia con corte al 31-05-2016, y iii) las acciones realizadas por Proimágenes para garantizar que la fiduciaria cumpla las obligaciones del Contrato 051 de 2013, en particular las establecidas en la cláusula novena (9.2, 9.6).

PROIMÁGENES: i) De acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito entre Fiducoldex y Proimágenes Colombia, la fiduciaria debe rendir mensualmente un informe que contenga los movimientos básicos del Fideicomiso y rendimientos percibidos. El 14 de junio de 2016 se recibió en las oficinas de Proimágenes el informe correspondiente al mes de mayo. El 15 de junio mediante correo electrónico se solicitó a Fiducoldex el reporte de compra de TES el cual no estaba adjunto al radicado del 14 de junio.

El 16 de junio de 2016 se recibió la información solicitada y ese mismo día se remitieron observaciones. El 17 de junio se recibieron aclaraciones que no fueron suficientes para detallar los movimientos. En horas de la tarde se recibió una nueva respuesta por parte de Fiducoldex que trató de aclararse telefónicamente pero no fue posible.

El lunes 20 de junio en horas de la tarde aún no se recibía la aclaración, solicitada nuevamente por correo electrónico. El 21 de junio en horas de la mañana, una vez Fiducoldex realizó la consulta internamente, remitieron la respuesta definitiva con la que fue posible conciliar los estados financieros en Proimágenes. **(Ver Anexo 1)**

ii) La documentación relacionada con el estado de los recursos del Fondo Fílmico Colombia fue remitida a la supervisión el 21 y 27 de junio de 2016.

iii) Se aclara que Fiducoldex realiza diligentemente las gestiones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato 051 de 2013 y rinde los informes con la periodicidad pactada. En contadas ocasiones se han presentado situaciones que hacen que los procesos se desarrollen en un tiempo mayor de lo planeado, lo que no significa que se desatiendan las obligaciones de parte y parte.

Esporádicamente se realizan Comités Fiduciarios en los que se revisan circunstancias específicas y se establecen mecanismos para mitigar su ocurrencia.

SUPERVISIÓN: En la tercera página del documento (Rad. 1-2016-011997) con el cual se dio alcance al informe inicial, en el cuadro resumen presupuestal de mayo de 2016, en la fila Otros Ingresos se muestra el valor de \$1.675.266.906 que es el valor acumulado de dicho rubro hasta esta fecha. En estos rendimientos están los \$312.471,00 del movimiento del portafolio de abril. Sin embargo, no están claramente soportados los \$1.066.596.689,00 que aparecen como variación de ingresos en el mes de mayo. Esto es contradictorio con la afirmación de Proimágenes según la cual el movimiento del portafolio en mayo no generó rendimientos.

Por lo anterior se solicita a Proimágenes una explicación detallada y soportada de estas cifras.

PROIMÁGENES: Se aclara que por la redención de cupones de los títulos 103676, 104000 y 104616 la cual se hace efectiva cada año al vencimiento de los títulos, se generó una utilidad de \$1.212.316.000 de la cual se descontaron \$171.493.311 por perdida en el proceso de desinversión, dejando una utilidad neta de \$1.040.822.689.

DESINVERSIÓN TES				
MES	No. TITULO	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDAD EN VENTA
Mayo	104160	\$ 3.215.515.520,00	\$ 3.315.521.734,00	\$ 100.006.214,00
Mayo	104813	\$ 19.968.816,00	\$ 20.032.355,00	\$ 63.539,00
Mayo	104860	\$ 6.545.476.665,00	\$ 6.273.803.221,00	-\$ 271.673.444,00
Mayo	105025	\$ 13.961.180,00	\$ 14.071.560,00	\$ 110.380,00
Total		\$ 9.794.922.181,00	\$ 9.623.428.870,00	-\$ 171.493.311,00

Por otra parte, se trasladó la cobertura de seriedad del proyecto Perros por valor de \$25.774.000, debido a que el productor Sinema S.A. no cumplió con los lineamientos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos y el contrato filmación Colombia para el desembolso de la contraprestación.

Así las cosas el total por otros ingresos a 31 de mayo de 2016 es de \$1.675.266.906.

Vale la pena aclarar que en el alcance del informe No 19 se mencionó que no hubo rendimientos en el **PROCESO DE DESINVERSIÓN** y no en el movimiento del portafolio de mayo como lo afirma la supervisión.

SUPERVISIÓN: Folio 17. El saldo final que se informa para el mes de mayo en la cuenta donde se maneja la cobertura de seriedad de los proyectos es \$187.877.948.64, diferente del saldo final que reporta el banco en el folio 58. Por consiguiente, la variación de recursos es diferente de la que resulta de sumar los créditos y restar los débitos en el periodo. Se solicita a Proimágenes explicar las diferencias.

PROIMÁGENES: La cifra reportada en el folio 17 presenta un error de digitación en la cifra relacionada en la columna "SALDO FINAL CTA AHORRO". El valor final a 31 de Mayo de 2016 fue de \$187.887.948.64 cifra que también se encuentra registrada en el extracto de la cuenta de Bancolombia. A continuación cuadro corregido.

MES/AÑO	SALDO INICIAL CTA AHORROS 319-493-959-0	SALDO FINAL CTA AHORROS 319-493-959-0	VARIACION DEL PERIODO	EXPLICACION VARIACION
may-16	\$ 290.094.451,44	\$ 187.887.948,64	\$ 102.206.502,80	(+) Rendimientos financieros cuenta \$192,755,55 (-) Retenciones a rendimientos financieros \$13,497 (-) Cobro de IVA pagos Automáticos \$1,986,19 (-) Gravamen financiero \$410,911,39 (-) Comisiones generadas \$111,745,77 (-) Devolución cobertura de seriedad empresa Caracol TV S.A. por valor de \$24,640,000, debido a la finalización del proceso de pago de la contraprestación del proyecto Retenida/Abducted (-) Devolución cobertura de seriedad empresa LCOZ Holdings LLC por valor de \$25,774,000, debido a la finalización del proceso de pago de la contraprestación del proyecto Lost City of Z (-) Devolución cobertura de seriedad empresa Mena productions LLC por valor de \$25,676,118, debido a la finalización del proceso de pago de la contraprestación del proyecto Mena (-) Traslado de la cobertura de seriedad del proyecto Perros de la empresa Sinema S.A. al Fideicomiso del FFC por valor de \$25,774,000, debido al incumplimiento en la ejecución del gasto mínimo en los tiempos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos de la Ley 1556 de 2012. Se encuentra registrado en el extracto bancario un movimiento debido y crédito por valor de \$70,000,000, el cual corresponde a una consignación de Caracol Televisión realizada de manera errada a la cuenta de las coberturas de seriedad, siendo estos recursos un apoyo para la ejecución de actividades realizadas por proimágenes en el marco del Festival de Cannes y que debía ser consignado en la cuenta empresarial de proimágenes que también pertenece a Bancolombia. Finalmente se realizó la transferencia a la cuenta pertinente.

SUPERVISIÓN: En los folios 411 a 413, correspondientes al Acta No. 36 del Comité de Promoción Fílmica - CPFC, del 14 de abril de 2016, se citan tres anexos (carta del productor solicitando ampliación de la contraprestación, Acuerdo 031 y correos electrónicos que soportan la votación), de los cuales sólo se anexó el borrador del Acuerdo 031. Se solicita a Proimágenes remitir copia de los demás anexos referidos.

PROIMÁGENES: Se remite copia de Acta No 036 y Acuerdo 031 con sus respectivos anexos, una vez finalizado el proceso de recolección de firmas.

Adicionalmente, se adjunta Acta 033 y Acuerdo 028, Acta. 034 y Acuerdo 029, Acta 035 y Acuerdo 030. **(Ver Anexo 2)**

(Página 16)

SUPERVISIÓN: En el folio 414 se remite copia en borrador del artículo 1 del Acuerdo 031 de 2016 del CPFC y el folio 415 empieza con el artículo 6 del mismo Acuerdo. Se solicita a Proimágenes remitir, aunque sea en borrador, copia de los folios con los artículos 2 a 5 del Acuerdo referido.

PROIMÁGENES: El Acuerdo 031 del 14 de abril presenta un error en la numeración de los artículos el cual se aclarara en el próximo Comité de Promoción Fílmica Colombia. Se adjunta Acta 036 y Acuerdo 031 con sus respectivas firmas. **(Ver Anexo 2)**

SUPERVISIÓN: Se recibió copia de borradores de las actas 36 (folios 411 a 413) y 38 (folios 416 a 419), aunque no se recibió copia del Acta 37; se solicita a Proimágenes remitir copia de este último documento

PROIMÁGENES: Se adjunta copia de Acta 037 del CPFC con las respectivas firmas. **(Ver Anexo 2)**

SUPERVISIÓN: Según los folios 472 a 479, el productor del proyecto cinematográfico Perros realizó en Colombia los gastos en servicios cinematográficos y en servicios logísticos según el Manual de Asignación de Recursos del Fondo Fílmico Colombia; pero de manera extemporánea. Se solicita a Proimágenes explicar en detalle esta situación, las gestiones realizadas para prevenir su ocurrencia y los efectos futuros de esta decisión en la recepción de proyectos.

PROIMÁGENES: En la cláusula novena del contrato filmación Colombia, se establece que los productores que se postulan a la Ley 1556 de 2012 deben realizar el gasto en servicios cinematográficos y servicios logísticos cinematográficos en un tiempo no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Adicionalmente, en el Artículo No 13 del Manual de Asignación de Recursos (MAR) numerales 2 y 4, se establece que el gasto total en servicios cinematográficos y servicios logísticos cinematográficos debe ser como mínimo de mil ochocientos (1.800) SMLMV, incluidos impuestos.

En el caso particular del proyecto “Perros”, aunque que el productor realizo el gasto mínimo, su ejecución se efectuó fuera del plazo máximo estipulado para dar cumplimiento a lo acordado en el contrato filmación Colombia y en el MAR.

Esta situación se puede evidenciar en la certificación emitida por la firma auditora KPMG elaborada bajo el modelo establecido en el MAR y que hace parte de los entregables del proceso de acreditación de gastos. En este documento se certificó el valor efectivamente gastado a la fecha máxima de ejecución que para este caso fue el 11 de Noviembre de 2015 por un valor de \$328.078.376, suma que no le permite al productor cumplir con la exigencia del gasto mínimo. Sin embargo en este documento la firma auditora menciona que se realizó un gasto con fecha extemporánea de \$2.807.267.289.

Así las cosas, no se realizó el desembolso de la contraprestación y se liberaron los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto Perros para postulantes futuros.

Por otra parte, la empresa Sinema S.A. tiene restricción para postular proyectos a la Ley 1556 de 2012, hasta por un año después de la fecha máxima de ejecución y acreditación del gasto del proyecto en mención.

Proimágenes Colombia, no incide en el proceso de ejecución de gastos de los proyectos ni en la elaboración y presentación de informes por parte de las fiduciarias y firmas auditoras, por lo que no le compete ejercer ningún tipo de actividad de interventoría a los mismos.

Los plazos para el desarrollo de las actividades (ejecución de gastos, elaboración y presentación de informes) están establecidos en el MAR y es competencia de Proimágenes verificar su cumplimiento una vez son recibidos en sus oficinas.

SUPERVISIÓN: Según la cláusula 9.1 del Contrato 015/2014, suscrito entre Proimágenes y Caracol TV para la realización del proyecto Abducted/Retenida, "el plazo máximo para la ejecución del gasto en servicios del proyecto en Colombia es de seis (6) meses desde la suscripción de este contrato por las partes."

En la cláusula décima séptima de la copia del contrato remitida por Proimágenes a la Supervisión se establece como fecha de suscripción el 19 de diciembre de 2014. Por lo tanto, el plazo para la ejecución del gasto por parte del productor era entre el 19 de diciembre de 2014 y el 18 de mayo de 2015.

No obstante lo anterior, en la certificación (folio 299) de Alianza Fiduciaria, vocera del patrimonio constituido para la ejecución del proyecto, se informa que "4. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos en servicios cinematográficos y/o en servicios logísticos cinematográficos fueron efectuados entre el 11 de marzo de 2015; y el 26 de agosto de 2015 (...)."

Se solicita a Proimágenes explicar con los debidos soportes si los gastos se efectuaron dentro de los términos contractuales y con sujeción a lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos del FFC.

PROIMÁGENES: Se precisa que el contrato suscrito con Caracol Televisión S.A. por el proyecto Retenida/ Abducted es el 016/2014. Tal como se registró en el informe de gestión No. 016 folios 15, 16 y 17, el 19 de octubre de 2015, se suscribió el Otrosí No. 1, aclarando que el proyecto aprobado por el CPFC incluía actividades de posproducción y por lo tanto el plazo debía modificarse a 17 meses a partir de su suscripción. Se adjunta nuevamente otrosí. **(Ver Anexo 3)**

SUPERVISIÓN: Según la cláusula 9.1 del Contrato 012/2015, suscrito entre Proimágenes y LCOZ HOLDINGS LLC para la realización del proyecto Lost City of Z, "el plazo máximo para la ejecución del gasto en servicios del proyecto en Colombia es de seis (6) meses desde la suscripción de este contrato por las partes."

En la cláusula décima séptima de la copia del contrato remitida por Proimágenes a la Supervisión se establece como fecha de suscripción el 19 de junio de 2015. Por lo tanto, el plazo para la ejecución del gasto por parte del productor era entre el 19 de junio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, en la certificación (folio 290) de Helm Fiduciaria, vocera del patrimonio constituido para la ejecución del proyecto, se informa que "4. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos en servicios cinematográficos y/o en servicios logísticos cinematográficos () y el pago directo a los proveedores se efectuó hasta el 21 de diciembre de 2015 ()."

Se solicita a Proimágenes explicar con los debidos soportes si los gastos se efectuaron dentro de los términos contractuales y con sujeción a lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos del FFC.

PROIMÁGENES: Tal como se evidencia en los folios 299 a 301 del informe del periodo, los gastos relacionados con el proyecto “Lost City of Z” se ejecutaron hasta el 21 de diciembre de 2015 y fueron aceptados en cumplimiento de lo establecido en el MAR – “en caso de que el último día de un plazo no sea hábil, se correrá al siguiente día hábil”.

El contrato fue suscrito el 19 de junio de 2015 por un plazo de 6 meses, es decir, hasta el 19 de diciembre de 2015 siendo este último un día no hábil, razón por la cual se aceptaron los gastos ejecutados hasta el lunes 21 de diciembre de 2015.

(Página 17)

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0457, a favor de Proimágenes:

• Se relaciona un "Reembolso gastos de alojamiento y alquiler vehículo asistencia AFCl, por valor de \$5.308.812. Se solicita a Proimágenes un detalle de estos gastos: i) separando los gastos de alojamiento de los de alquiler de vehículo, ii) indicando la parte del Plan de Promoción en la cual se incluyen estos gastos, iii) explicando por qué se pagaron en Los Ángeles (California, EUA) transportes Uber a Mauricio Tunaroz, transportes en taxi a Silvia Echeverri y gastos de parqueadero a los dos por separado.

PROIMÁGENES: i) Se aclara que el folio 230 corresponde a la factura del alquiler del vehículo expedida por de Thrifty Car Rental y el folio 231 corresponde a la factura de alojamiento expedida por Oakwood. Estos pagos se realizaron con una tarjeta de crédito corporativa cuyo extracto se encuentra en el folio 228 y su correspondiente pago en el folio 229. A continuación el cuadro explicativo de cada gasto:

Movimientos	Alojamiento	Alquiler Vehículo	Valor Total Reembolso
Valor Servicio	\$ 1.463.208,54	\$ 3.803.386,80	\$ 5.308.812
GMF Tarjeta	\$ 5.852,83	\$ 15.213,55	
GMF Reembolsos	\$ 5.876,24	\$ 15.274,40	
Total Gasto	\$ 1.474.937,61	\$ 3.833.874,75	

ii) Como se ha informado en múltiples ocasiones a la supervisión, el Plan de Promoción de 2016 fue aprobado a través del Acta 033 y el Acuerdo 028 del 10 de Diciembre de 2015 y el cual constituye un anexo del mencionado Acuerdo. A continuación el extracto donde se encuentran relacionados los rubros aprobados para el AFCl Locations de 2016.

**1. ASISTENCIA A MERCADOS Y FESTIVALES:
PRESUPUESTO: \$284.594.000**

1.1. **AFCI Locations:** Esta muestra de locaciones y servicios de producción audiovisual, organizado por la asociación internacional de comisiones filmicas AFCI, asociación de la cual hace parte Colombia. En 2016 el mercado se realizara en el Hotel Hyatt Century Plaza en la ciudad de Los Angeles California en el mes de abril de 2016.

Actividades:

- Presencia de la Comisión Filmica Colombiana con stand dentro del corredor de comisiones filmicas latinoamericanas.
- Reuniones de trabajo con productores para interesarlos en las condiciones que ofrece el país para filmar sus proyectos audiovisuales en nuestro territorio.

Presupuesto: Para este mercado se aprueban recursos por valor de \$53.440.000 que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación y transporte
- Alquiler de stand
- Mobiliario para stand
- Diseño y producción del stand
- Correos
- Seguros

iii) Se aclara a la supervisión, que al AFCI Location 2016 asistieron dos personas para atender el stand, asistir a las actividades propias del evento y cumplir citas con productores interesados en el incentivo de la Ley 1556 de 2012, programadas a través de la agencia representante en USA, lo que implica que no estaban juntas en todo momento.

Los gastos por taxi relacionados en el formato de legalización de gastos de viaje de Silvia Echeverri, evidencian claramente que se trata de servicios solicitados en Colombia, necesarios para su desplazamiento el 18 de abril de 2016 desde su casa al aeropuerto y el 24 de abril de 2016 desde el aeropuerto hasta su casa.

Con respecto a los servicios de Uber relacionados en el formato de legalización de gastos de viaje de Mauricio Tunaroz, se aclara que fueron necesarios para dar cumplimiento a las citas programadas en el marco del desarrollo del AFCI mientras Silvia Echeverri atendía otras reuniones y para su traslado en Colombia 18 de abril de 2016 desde su casa al aeropuerto y el 25 de abril de 2016 desde el aeropuerto hasta su casa.

• *En el Formato de Legalización de Viajes al Exterior de Silva Echeverri (folio 233): i) faltan los soportes de gastos de transporte por \$60.000; ii) no se identificó el soporte del gasto en Oakwood Store por valor de USD\$2.99, iii) ni el tipo de bien o servicio suministrado por Citrus Sunset (folio 238) por USD\$5.18; iv) el total de los gastos de viaje según este formato fue \$998.470; sin embargo, el reintegro a Proimágenes se hizo por \$1.002.464.*

PROIMÁGENES: i) Se adjunta cuenta de cobro de los transportes casa - aeropuerto - Casa de Silvia Echeverri que por error no fue digitalizado en el informe. **(Ver Anexo 4)**

ii) El soporte se encuentra en el folio 238 y corresponde a un refrigerio comprado en un Kiosco cerca del evento.

iii) Citrus Sunset es una cafetería en la que se compraron alimentos. Sin embargo, una vez expidieron la factura se pudo evidenciar que su sistema de registro no discrimina los ítems comprados.

iv) Como se ha informado reiteradamente a la supervisión, cuando se hacen reintegros a Proimágenes se debe incluir el valor de gravamen al movimiento financiero en el que incurre la entidad. Agradecemos tener en cuenta esta aclaración para no ser repetitivos en las explicaciones.

Gastos de viaje	\$ 998.470
GMF (4/1000)	\$ 3.994
Total reintegro	\$ 1.002.464

• *En el Formato de Legalización de Viajes al Exterior de Mauricio Tunarozza (folio 243) faltan los soportes de gasto en Palms Ramen Yumena por USD\$27.25 y Citrus on Sunset, por USD\$2.18. El total de los gastos de viaje según este formato fue \$1.147.070 y el reintegro a Proimágenes se hizo por \$1.151.658.*

PROIMÁGENES: Se adjunta copia de los soportes de los establecimientos mencionados que no se incluyó en el informe. **(Ver Anexo 5)**

Como se ha informado reiteradamente a la supervisión, cuando se hacen reintegros a Proimágenes se debe incluir el valor de gravamen al movimiento financiero en el que incurre la entidad.

Gastos de viaje	\$ 1.147.070
GMF (4/1000)	\$ 4.588
Total reintegro	\$ 1.151.658

• *La factura No. 5407 (folio 258) de Natalia Arévalo está por \$900.000 y el reintegro a Proimágenes se hizo por \$903.600.*

PROIMÁGENES: Como se ha informado reiteradamente a la supervisión, cuando se hacen reintegros a Proimágenes se debe incluir el valor de gravamen al movimiento financiero en el que incurre la entidad.

Gastos de viaje	\$ 900.000
GMF (4/1000)	\$ 3.600
Total reintegro	\$ 903.600

• *Se solicita a Proimágenes un informe lo más explicativo posible sobre las actividades de promoción de la Ley 1556 de 2012 realizadas en este evento. ¿Por qué los transportes de Mauricio Tunarozza y Silvia Echeverri diferentes?*

PROIMÁGENES: Se adjunta informe de participación de Proimágenes en el AFCI Locations. **(Ver Anexo 6)**

Se aclara a la supervisión, que al AFCI Location 2016 asistieron dos personas para atender el stand, asistir a las actividades propias del evento y cumplir citas con productores interesados en el incentivo de la Ley 1556 de 2012, programadas a través de la agencia representante en USA, lo que implica que no estaban juntas en todo momento.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos 450, a favor de Sion Transporte SAS (folio 130). Tiene fecha de elaboración 20-04-2016; en el formato de conciliación (folio 71) se dice que fue pagado el 01-04-2016; el pago no se refleja en los extractos de abril ni mayo (folios 21 y 23 respectivamente). Se solicita a Proimágenes informar la fecha de pago de esta cuenta y sus respectivos soportes.

PROIMÁGENES: La fecha real del pago fue el 29 de Abril de 2016 y se evidencia en el extracto del mes de abril de la cuenta de ahorros No. 256-91129-8 del Banco Occidente. Se adjunta formato de conciliación corregido. **(Ver Anexo 7)**

Estado de Cuenta - CUENTA DE AHORROS
CUENTA No. 256-91129-8
FECHA DE CORTE: 29/04/2016

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	1,132.50	9,110,934.90
27	ABONO POR TRANSFERENCIA VIA SEBRA	M256257	0.00	20,039,646.00	29,150,580.90
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	1,132.64	29,151,713.54
28	PAGO TERCERO ACH	1190450	20,413.44	0.00	29,131,300.10
28	COMISION PG TER ACH PLAZA 4		4,700.00	0.00	29,126,600.10
28	IVA COBRADO		752.00	0.00	29,125,848.10
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3,624.05	29,129,472.15
29	PAGO TERCERO ACH	120A51A	876,155.17	0.00	28,253,316.98
29	COMISION PG TER ACH PLAZA 4		4,700.00	0.00	28,248,616.98
29	IVA COBRADO		752.00	0.00	28,247,864.98
29	PAGO TERCERO ACH	120A51D	1,098,798.00	0.00	27,149,066.98
29	COMISION PG TER ACH PLAZA 4		4,700.00	0.00	27,144,366.98
29	IVA COBRADO		752.00	0.00	27,143,614.98
29	PAGO TERCERO ACH	120A51F	1,336,959.00	0.00	25,806,655.98
29	COMISION PG TER ACH PLAZA 4		4,700.00	0.00	25,801,955.98
29	IVA COBRADO		752.00	0.00	25,801,203.98
29	PAGO TERCERO ACH	120A51H	7,584,165.16	0.00	18,217,038.82
29	COMISION PG TER ACH PLAZA 4		4,700.00	0.00	18,212,338.82
29	IVA COBRADO		752.00	0.00	18,211,586.82
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3,621.29	18,215,208.11

SUPERVISIÓN: En el informe de gestión de Proimágenes correspondiente al periodo abril mayo de 2016 no se encontró ninguna anotación ni soporte respecto de los siguientes Formatos de Autorización de Pagos, no obstante en los extractos bancarios se evidencian los respectivos débitos:

- Formato de Autorización de Pagos No. 432, a favor de World Tours
- Formato de Autorización de Pagos No. 433, a favor de Jean Marc Clerment
- Formato de Autorización de Pagos No. 435, a favor de Inspiración Gastronómica
- Formato de Autorización de Pagos No. 445, a favor de María Otero
- Formato de Autorización de Pagos No. 444, a favor de Carlos Becerra
- Formato de Autorización de Pagos No. 446, a favor de Pro imágenes

PROIMÁGENES: Los Formatos de Autorización de Pagos mencionados en la observación de la supervisión se enviaron en el informe del mes de febrero –marzo de 2016 con todos los soportes que los complementaban, pero que por temas operativos de la fiducia se pagaron en el inicio del mes de abril de 2016. En cuanto al Formato de Autorización de Pagos No. 432 se pagó el 29 de marzo de 2016 como se evidencia en el extracto de marzo enviado en el informe bimestral del periodo pertinente.

A continuación el cuadro de conciliación de los pagos mencionado:

FECHA	NRO ORDEN	TERCERO	NIT	NRO DCTO	VR FACTURADO	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	TOTAL A PAGAR	
16-mar	0433	JEAN MARC CLEMENT	444.444.012	2016-5	\$ 28.822.867				28.430.766,00	PAG 1 ABRIL
16-mar	0435	INSPIRACION GASTRONIMICA SAS	900.241.152	783	\$ 1.233.999	39.990,72			1.194.008,28	PAG 1 ABRIL
29-mar	0444	CARLOS ALBERTO RAMOS BECERRA	80.126.039		\$ 2.510.000			24.246,60	2.485.753,40	PAG 4 ABRIL
29-mar	0445	MARIA MERCEDES OTRERO PALAU	29.676.327		\$ 1.350.000			13.041,00	1.336.959,00	PAG 4 ABRIL
29-mar	0446	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMA	830.046.582		\$ 349.743	-	-		349.743,00	PAG 4 ABRIL

SUPERVISIÓN: En el extracto del Banco de Occidente del mes de abril aparece un débito por \$1.098.798 sin el debido soporte. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del pago y remitir los respectivos soportes, los cuales no se adjuntaron al informe del periodo abril - mayo de 2016.

PROIMÁGENES: El movimiento por valor de \$1.098.798 corresponde al pago del Formato de Autorización de Pagos No. 450 a nombre de Sion Transporte S.A.S. Los soportes se encuentran en los folios 130 a 144.

SUPERVISIÓN: En el extracto del Banco de Occidente del mes de abril aparece un débito por \$20.413.44 el cual, según el informe de pagos de este mes elaborado por Fiducoldex (folio 68), se hizo a favor de Fundación Jardín botánico Antonio Uribe. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del pago y remitir los respectivos soportes, los cuales no se adjuntaron al informe del periodo abril - mayo de 2016

PROIMÁGENES: El valor corresponde a la retención practicada a la Fundación Jardín Botánico en la orden de pago 436 del mes de marzo y descontada al proveedor en el momento del pago. Sin embargo no había lugar a retención alguna razón por la que Fiducoldex realizo la devolución del valor retenido en el mes de abril. Se adjunta soporte de pago. **(Ver Anexo 8)**

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Junio y Julio de
2016

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(JUNIO - JULIO 2016)**

PERIÓDICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2016	06	01	2016	07	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Filmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	<p>Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$41.148.000.000.</p> <p>El 17 de febrero de 2016 se suscribió otrosí para adicionar \$3.000 millones al Convenio con recursos de la actual vigencia, los cuales no han sido transferidos.</p> <p>Con base en lo anterior el valor actual del Convenio es \$44.148.000.000.</p>
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016; del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p>

RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p> <p>No. 40816, del 2016-02-19</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El Convenio 082/2013 fue adicionado en 2016 con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 10816 de 2016, del 15-01-2016). El giro de estos recursos a la cuenta del fideicomiso se encuentra pendiente de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, según información del Grupo de Tesorería del MinCIT.</p> <p>La Supervisión estuvo pendiente en este periodo de los trámites de giro al fideicomiso. No obstante, según información de Tesorería del MinCIT, la política de giros del Ministerio de Hacienda establece que no se girarán recursos a las fiduciarias mientras se tengan recursos disponibles en caja.</p> <p>Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.</p>	

Handwritten mark

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN**1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO**

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-015915 del 23-08-2016) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)”. Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período junio - julio de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 609 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general y trece anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de junio y julio de 2016
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de junio y julio de 2016
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal de junio y julio de 2016
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso de junio y julio de 2016
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590 de junio y julio de 2016
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria de junio y julio de 2016
- Anexo 7: Certificación de parafiscales de junio y julio de 2016

- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex de junio y julio de 2016
- Anexo 9: Conciliación bancaria de junio y julio de 2016
- Anexo 10: Órdenes de pago de junio y julio de 2016 incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Contratos del Plan de Promoción
- Anexo 12: Actas cruce de cuentas contratos Filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 13: Informe viaje de familiarización

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (junio – julio de 2016) Proimágenes no remitió copia de nuevos contratos Filmación Colombia.

En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 13) se anota que se recibió una consignación por \$27.578.160 (folio 51), correspondiente a la cobertura del proyecto *Dolores de Amor*, de la productora colombiana Caracol TV.

El número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES

No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado, sin contraprestación
16	The Lost City of Z	012/2015	Terminado
17	Mena	013/2015	Terminado
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	018/2015	Terminado
20	Órbita 9	016/2015	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Jungle</i>	008/2016	En ejecución
23	<i>The Cat's Revenge</i>	010/2016	En ejecución
24	<i>Expatriot / Expatriada</i>	011/2016	En ejecución

2.1. Contratos concluidos

Según el informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo junio - julio de 2016 se concluyó el proyecto cinematográfico Handle With Care/Rolo, lo cual se deduce de la devolución de la cobertura de seriedad.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2016 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 028, del 10 de diciembre de 2015.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el periodo junio – julio de 2016 no se reportó asistencia a mercados o festivales de cine.

Entre los soportes de gastos efectuados se encuentran varios relacionados con la participación de Proimágenes en el American Film Market, el mercado cinematográfico más importante de los Estados Unidos, que se realiza en el mes de noviembre en Santa Mónica, California.

Esta participación está incluida en el Plan de Promoción de 2016 aprobado por el CPFC.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo junio – julio de 2016, Proimágenes reportó la realización de un viaje de familiarización entre el 10 y el 16 de julio del presente año. El viaje se realizó a las ciudades de Bogotá, Cartagena y Medellín, en el marco del Bogotá Audiovisual Market.

La realización de este viaje está incluida en el Plan de Promoción de 2016 aprobado por el CPFC.

Un informe de este evento se presenta en el anexo 13 (folios 592 – 609) del informe presentado por Proimágenes.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2016, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 028 del 10

de diciembre de 2015.

En este periodo Proimágenes informó la contratación de apoyos logísticos para la realización del viaje de familiarización y remitió copia del contrato suscrito con William Morris Endeavor Entertainment el cual contempla las siguientes actividades: “la identificación, evaluación, negociación y seguimiento de nuevos proyectos / oportunidades; presentar a Proimágenes y facilitar las relaciones con empresas y personas estratégicas; mantener a Proimágenes al tanto sobre diversas iniciativas de entretenimiento / proyectos en desarrollo en regiones competitivas; evaluar y asistir en la preparación de materiales de presentación y la preparación de las agendas de viaje a los principales mercados cinematográficos” (anexo 11).

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe remitido por Proimágenes no se encontró referencia a reuniones del CPFC en el bimestre comprendido entre junio y julio de 2015 y por lo tanto no se recibieron copias de actas ni acuerdos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otrosíes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 028 de 2015.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 13, 24, 209, 240 y 241. En el folio 13 aparece la siguiente información:

SALDOS EN BANCOS

PERÍODO	CUENTA DE AHORROS	CUENTA DE AHORROS	CUENTA DE AHORROS
Junio	\$ 38.618.729,32	\$ 10.456.265.372,00	\$ 16.494.884.101,32
Julio	\$ 45.979.272,00	\$ 15.608.297.192,00	\$ 15.743.856.404,00

Proimágenes informó que en junio se realizaron tres desinversiones y en julio una, con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados de los folios 1 y 2 del informe:

PERÍODO	OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN
Junio	105008	\$ 9.527.699,00	\$ 10.026.672,00	\$ 497.692,00
Junio	105201	\$ 36.217.070,00	\$ 35.075.699,00	\$ 1.141.371,00
Junio	105329	\$ 58.444.398,00	\$ 60.095.119,00	\$ 1.650.721,00
TOTAL		\$ 104.189.165,00	\$ 105.197.490,00	\$ 3.289.784,00

PERÍODO	OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN
Julio	107421	\$ 757.928.180,00	\$ 754.036.041,00	-\$ 3.892.139,00
TOTAL		\$ 757.928.180,00	\$ 754.036.041,00	-\$ 3.892.139,00

Las desinversiones del periodo suman \$859.234.531.00, según consta en los folios 1 y 2 del informe de Proimágenes, 18, 19 y 20 (extractos del Banco de Occidente), 25 y 31 (documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos negativos por -\$2.883.097,00 según se desprende de los folios 1 y 2.

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$1.008.830,39 por concepto de intereses (folios 1, 2, 18, 19 y 20).

En el folio 2 de su informe Proimágenes consigna que “en el informe de ventas de títulos emitido por Fiducoldex se reportan utilidades por \$48.553.861, al parecer por un error en la diferencia entre el valor de compra y venta del título 105421. Se solicitó a Fiducoldex la aclaración respectiva la cual será enviada a la Supervisión una vez sea recibida.” Con base en esta anotación la Supervisión queda pendiente de esta aclaración.

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC					
Concepto	Periodo	Junio 2016	Julio 2016	Movimiento Bimestre (Jun - Jul)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		43.245.180.684,00	43.242.546.910,00	(1.456.266,13)	
Aportes MINCIT		41.148.000.000,00	41.148.000.000,00		En 2016 hay apropiados \$3.000 millones, con lo cual los aportes del MinCIT pasan a \$44.148 millones. Se han tramitado solicitudes al MinHacienda para que se incluyan en el PAC.
Rendimientos Financieros		420.906.736,00	421.745.101,00	1.008.830,87	Según la Oficina de Planeación del MinCIT están apropiados \$2.000 millones para 2017, los cuales apenas cubrirían el funcionamiento del FFC.
Otros Ingresos*		1.676.273.948,00	1.672.801.809,00	(2.465.097,00)	Sin embargo esta Oficina solicitó la asignación de \$10.000 millones, los cuales son inferiores a los \$20.000 millones recomendados por la Supervisión con base en la información suministrada por Proimágenes.
B. Total Egresos		26.774.443.182,00	27.559.921.747,00	908.829.146,00	
Pago Contraprestaciones		21.400.473.202,00	21.962.939.646,00	562.466.444,00	Adicional a lo pagado, al 31 de julio de 2016 hay aprox \$7.500 millones comprometidos y pendientes de pagar, correspondientes a 7 proyectos cinematográficos.
Plan de Promoción		2.696.912.296,00	2.909.685.006,00	324.494.477,00	En lo que va de 2016 se han suscrito tres contratos Filmación Colombia.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		2.677.057.684,00	2.687.297.095,00	21.868.225,00	Es el rubro con mayor dinamismo y se ejecuta según lo programado.
C. Total Ejecución		16.470.737.502,00	15.682.625.163,00		
D. Total Recursos Disponibles		16.494.884.101,00	15.743.856.464,00		La diferencia entre lo disponible y la ejecución (\$61.231.301) corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas.
Saldo en Banco de Occidente		38.618.729,00	45.519.272,00		Del disponible deben descontarse los aprox \$7.500 millones comprometidos y pendientes de pagos en contratos Filmación Colombia;
Inversión en TES		16.456.265.372,00	15.698.337.192,00		aprox \$400 millones comprometidos y pendientes de pago del plan de promoción y aprox \$170 millones comprometidos y pendientes de pago de costos administrativos.
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		24.146.599,00	61.231.301,00		El disponible real a la fecha es aprox \$7.600 millones.

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 36 a 39), los ingresos del FFC durante el periodo tuvieron una disminución de \$1.456.266,13 con respecto al periodo anterior, que se explican de una parte por pagos de intereses de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente (folios 18 – 20) por valor de \$1.008.830,87; y por pérdida de \$3.890.139 en la venta de TES (folios 25 - 31).

Es importante agregar que el FFC tiene disponibles \$3.000 millones en el presupuesto del MinCIT de la actual vigencia con su respectivo registro presupuestal. Estos recursos, como se anotó al comienzo de este informe, están pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 36 a 39), los egresos del FFC durante el periodo junio – julio 2016, sumaron \$908.829.146,00 de los cuales \$562.466.444,00 corresponden al pago de la contraprestación del proyecto *Handle With Care/Rolo*; \$324.494.477,00 corresponden a pagos del Plan de Promoción y \$21.868.225,00 a costos derivados del manejo del Convenio, o costos administrativos.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 36 a 39), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a pagarse. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en las siguientes tablas:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN

Concepto	Junio 2015	Julio 2015
OP 2483 Amerketrican Film M	23.180.400,00	
Pendiente descontar Suites Rosales por retención mayo 2015	(23.100,00)	
Pendiente descontar Santa Barbara Investment por retención marzo 2016	(111.503,87)	
Retenciones de junio 2016 pendientes de girar	1.100.946,28	
OP 0490 World Tours		8.237.700,00
OP 0491 Inversiones Don Juna C/gena		2.408.988,00
OP 0492 Proimágenes colombia		2.157.320,00
OP 0493 Carlos Alberto Ramos		2.510.000,00
OP 0494 María Mercedes Otero		1.350.000,00
OP 0495 Evoc Historic Boutique		958.160,00
OP 0496 Inspiración Gastronómica		1.736.114,00
OP 0497 Hoteles Charleston Bogotá		29.170.085,00
OP 0498 Universal Travel Assistance		292.628,00
OP 0499 Eric Schwartz		2.966.880,00
OP 0500 Fundación Jardín Botánico		1.194.800,00
OP 0501 César A Hoyos		8.181.818,00
Retenciones de junio 2016 pendientes de girar		66.791,21
Total	24.146.742,41	61.231.284,21

Proimágenes debe explicar porque se mantiene el valor pendiente por descontar a Suites Rosales, por un pago que se hizo hace 14 meses.

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los meses de mayo a julio de 2016.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Filmico Colombia en el periodo junio – julio de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso

de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 64%, pues de los \$43.242.546.910,00 de ingresos, los pagos suman \$27.559.921.747,00.

Como se anota en la tabla “Resumen de Ejecución de Recursos del FFC”, descontados los recursos comprometidos y no pagados, el remanente o disponible real al 31 de julio de 2016 es de \$7.600 millones aproximadamente. En esta situación, pocos proyectos pueden comprometer la situación financiera del FFC y dejarlo desfinanciado para el año 2017. Esto es crítico porque la Oficina Asesora de Planeación del MinCIT informó que el proyecto de presupuesto para la vigencia 2017 apenas hay programados \$2.000 millones (ver memorando OAPS-2016-0093 del 9 de junio de 2016).

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC y Acuerdo 032 de 2016).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está “Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación.”

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre junio – julio de 2016 de \$187.887.948.64 a \$209.793.924.66, lo cual se explica principalmente por los movimientos en el mes de julio: consignaciones por la cobertura de seriedad del proyecto *Dolores de Amor* y una consignación errada de \$20.000.000 que hizo en esta cuenta la productora Caracol TV; adicionalmente, un retiro de \$25.625.226 por la devolución de la cobertura por la terminación del proyecto Handle With Care.

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo junio – julio de 2016 (de 609 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En el folio 2 de su informe Proimágenes consigna que “en el informe de ventas de títulos emitido por Fiducoldex se reportan utilidades por \$48.553.861, al parecer por un error en la diferencia entre el valor de compra y venta del título 105421. Se solicitó a Fiducoldex la aclaración respectiva la cual será enviada a la Supervisión una vez sea recibida.”

Con base en la anotación de Proimágenes la Supervisión queda pendiente de esta aclaración.

2. Según folio 60, se solicitó devolver al productor Motlys AS (Handle With Care) la suma de \$25.822.240; según el folio 51 (extracto Bancolombia de julio de 2016) la devolución se hizo por \$25.625.226; y según los folios 11 y 383 del informe 015 (agosto – septiembre de 2015), el productor consignó por concepto de cobertura de seriedad \$25.430.953.

Se solicita a Proimágenes explicar las diferencias.

3. En el Formato de Autorización para Pagos No. 475 (folio 182) son inconsistentes los valores en letras (setecientos mil dólares) y números (700.00).
4. Los Formatos de Autorización para Pagos (FAP) números 485 a 500, aparecen con un número diferente en la conciliación bancaria que sirve de soporte para identificar los pagos en los extractos bancarios. Por ejemplo, según el folio 378, el FAP No. 492 se hizo a nombre de Carlos Alberto Ramos Becerra y según la conciliación bancaria (folio 81) tal FAP está a nombre de Proimágenes.

Adicionalmente la autorización de pagos No. 492 no presenta soportes para el pago.

5. Formato para Autorización de Pagos No. 489, a nombre de World Tours SAS, por valor de \$8.237.700. El valor de la autorización de pagos coincide con el de la Orden de Servicios No. 012/2016. Sin embargo el pago se hizo por \$9.171.441.79 según el extracto de la cuenta del Banco de Occidente (folio 20) y la conciliación bancaria (folio 81).

Se solicita a Proimágenes explicar la razón del mayor valor pagado.

6. Según el folio 399, el Formato de Autorización para Pagos No. 493 se hizo a nombre de María Mercedes Otero Palau y según la conciliación bancaria (folio 81) tal FAP está a

nombre de Carlos Alberto Ramos Becerra. Adicionalmente: i) esta autorización de pagos y sus soportes aparecen duplicados (folios 399 a 408); y ii) los folios 389 a 398 son documentos a nombre de Carlos Alberto Ramos.

7. Los folios 490 a 509 tienen documentos relacionados con la Fundación Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe donde, al parecer, se sirvió un almuerzo durante el viaje de familiarización en Medellín. Sin embargo, no se encontró el Formato de Autorización de Pagos ni evidencia de que este servicio se haya pagado con cargo a los recursos del FFC.

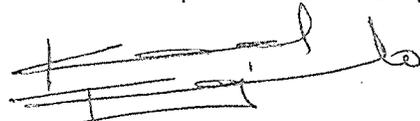
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Martha Patricia Montaña Rico, certificó que a la fecha de presente informe, la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según consta en los folios 70 a 74 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO ___ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: ___ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora de Análisis Sectorial y Promoción
Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 020 presentado por Proimágenes, en 609 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Junio y Julio de
2016

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO JUNIO-JULIO 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.020 correspondiente al periodo junio-julio de 2016.

(Página 14)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: En el folio 2 de su informe Proimágenes consigna que “en el informe de ventas de títulos emitido por Fiducoldex se reportan utilidades por \$48.553.861, al parecer por un error en la diferencia entre el valor de compra y venta del título 105421. Se solicitó a Fiducoldex la aclaración respectiva la cual será enviada a la supervisión una vez sea recibida”.

Con base en la anotación de Proimágenes la supervisión queda pendiente de esta aclaración

PROIMÁGENES: Se consultó a Fiducoldex sobre el tema y su explicación consiste en que de la redención de cupones realizada en el mes de mayo y relacionada en el informe de gestión No. 19 como un ingreso por valor total de \$1.212.316.000, se va aplicando el valor proporcionalmente a cada título en el momento de la venta.

En correo electrónico del 22 de agosto de 2016 detallaron el flujo de caja del título No. 105281 así: (Ver Anexo 1)

	Vr. Nominal	35,800,000.00
	Fecha Mov	Valores
Compra	16/03/2016	(36,217,070.00)
pago Cupón	04/05/2016	2,506,000.00
Venta	22/06/2016	35,075,699.00
	utilidad	1,364,629.00
	Tir	15.32%

Se solicitó entonces al señor Aristóbulo Borja Gerente de Inversiones el detalle de los otros títulos reportados como ventas en los meses de junio y julio quien nos pidió hacer el requerimiento a través de la señora Dora Gutierrez Ejecutiva de Cuenta encargada del FFC, quien fue reemplazada por Carol Marcela Beltrán el 4 de octubre según comunicación de presentación. (Ver Anexo 2).

Se programó para el día 2 de noviembre de 2016 un comité operativo donde se llevaría esta situación, sin embargo a última hora Fiducoldex canceló debido a un cambio en la agenda de la Directora Operativa. Se reprogramó la reunión para el 29 de noviembre en la que se acordó que Fiducoldex enviará un documento que de claridad a los movimientos

reportados, compromiso acordado para el 15 de diciembre de 2016. Documento que será enviado en el informe con corte al 30 de noviembre de 2016. Se adjunta acta de reunión. (Ver Anexo 3).

SUPERVISIÓN: Según el folio 60, se solicitó devolver al productor Motlys AS (Handle With Care) la suma de \$25.822.240; según el folio 51 (extracto Bancolombia de julio de 2016) la devolución se hizo por \$25.625.226; y según los folios 11 y 383 del informe 015 (agosto-septiembre de 2015), el productor consigno por concepto de cobertura de seriedad \$25.430.953.

Se solicita a Proimágenes explicar las diferencias.

PROIMÁGENES: La diferencia presentada entre el valor consignado por \$25.822.240 y el valor devuelto por \$25.625.226 corresponde a los descuentos generados por la operación de traslado de la cobertura como el GMF y la comisión Swift. En cuanto al valor inicial de la cobertura según el folio 062 del informe 020 (junio-julio 2016) se contabilizó el ingreso de la cobertura de seriedad del proyecto Handle With Care por la suma de \$25.430.953, dado que este valor no cumplía con el requisito de los 40SMLMV establecidos en el Manual de Asignación de Recursos, el productor realizó una consignación adicional que se ve contabilizada en el folio 063 del informe en mención por valor de \$391.287. La suma de los registros contables da como resultado final el valor de la cobertura de seriedad del proyecto \$25.822.240.

SUPERVISIÓN: En el Formato de autorización para Pagos No. 475 (folio 182) son inconsistentes los valores en letras (setecientos mil dólares) y números (700.00)

PROIMÁGENES: Por error de digitación el valor en letras del Formato de Autorización de pagos en mención se relacionó setecientos mil dólares. Sin embargo se aclara que a los formatos de autorización de pagos se adjuntan los documentos que soportan la orden de giro y que corresponden en éste caso a USD700 (folios 184 y 185 del informe de gestión No. 020).

SUPERVISIÓN: Los Formatos de Autorización para Pagos (FAP) números 485 a 500, aparecen con un número diferente en la conciliación bancaria que sirve de soporte para identificar los pagos en los extractos bancarios. Por ejemplo, según el folio 378, el FAP No. 492 se hizo a nombre de Carlos Alberto Ramos Becerra y según la conciliación bancaria (folio 81) tal FAP está a nombre de Proimágenes.

Adicionalmente la autorización de pagos No. 492 no presenta soportes para el pago

PROIMÁGENES: Por error en la conciliación bancaria presenta los números de orden pasan del 484 al 486. Para claridad de la supervisión, se adjunta conciliación corregida. (Ver Anexo 4)

Con respecto a los documentos del Formato de autorización de Pagos No. 492 a nombre de Carlos Ramos aclaramos a la supervisión que éstos se encuentran en los folios 389 a 398 del informe. Al empalmar el archivo digital y físico del informe, en los folios 379 al 388 se repitieron los documentos de María Mercedes Otero como lo muestra el siguiente cuadro:

Folio	Documento	Tercero
Folio 378	FAP 492	Carlos Alberto Ramos
Folio 379	FAP 493	María Mercedes Otero
Folio 380	CE FFF 517	María Mercedes Otero
Folio 381	GA-FO-7	María Mercedes Otero
Folio 382	Cuenta de cobro	María Mercedes Otero
Folio 383	Certificación de independientes	María Mercedes Otero
Folio 384 y 385	Planilla de aportes	María Mercedes Otero
Folio 386 al 388	Informe de actividades	María Mercedes Otero
Folio 389	CE FFF 516	Carlos Alberto Ramos
Folio 390	GA-FO-7	Carlos Alberto Ramos
Folio 391	Cuenta de cobro	Carlos Alberto Ramos
Folio 392 al 397	Informe de actividades	Carlos Alberto Ramos
Folio 398	Planilla de aportes	Carlos Alberto Ramos
Folio 399	FAP 493	María Mercedes Otero
Folio 400	CE FFF 517	María Mercedes Otero
Folio 401	GA-FO-7	María Mercedes Otero
Folio 402	Cuenta de cobro	María Mercedes Otero
Folio 403	Certificación de independientes	María Mercedes Otero
Folio 404 y 405	Planilla de aportes	María Mercedes Otero
Folio 406 al 408	Informe de actividades	María Mercedes Otero

SUPERVISIÓN: Formato para Autorización de Pagos No. 489 a nombre de World Tours S.A.S., por valor de \$8.237.700. El valor de la autorización de pagos coincide con el de la Orden de Servicios No. 012/2016. Sin embargo el pago se hizo por \$9.171.441.79 según extracto de la cuenta del Banco de Occidente (folio 20) y la conciliación bancaria (folio 81). Se solicita a Proimágenes explicar la razón del mayor valor pagado.

PROIMÁGENES: Se aclara a la supervisión que el pago reflejado en el extracto de la cuenta del Banco de Occidente el 12 de julio de 2016 por valor de \$9.171.441,79 corresponde al Formato de Autorización de Pagos No. 488. El pago del Formato de Autorización de Pagos No. 489 se realizó el día 03 de Agosto de 2016.

SUPERVISIÓN: Según el folio 399, el Formato de Autorización para Pagos No. 493 se hizo a nombre de María Mercedes Otero Palau y según la conciliación bancaria (folio 81) tal FAP está a nombre de Carlos Alberto Ramos Becerra. Adicionalmente: i) esta autorización de pagos y sus soportes aparecen duplicados (folios 399 a 408); y ii) los folios 389 a 398 son documentos a nombre de Carlos Alberto Ramos.

PROIMÁGENES: Como se aclaró anteriormente al empalmar el archivo digital y físico del informe en los folios 379 al 388 se repitieron los documentos de María Mercedes Otero y en la conciliación bancaria por error los números de orden pasan del 484 al 486.

SUPERVISIÓN: Los folios 490 a 509 tienen documentos relacionados con la Fundación Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe donde, al parecer, se sirvió un almuerzo durante el viaje de familiarización en Medellín. Sin embargo, no se encontró el Formato de Autorización de Pagos ni evidencia de que este servicio se haya pagado con cargo a los recursos del FFC.

PROIMÁGENES Se adjunta Formato de Autorización de pagos No. 499 a nombre de Fundación Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe, la cual no se encontraba adjunta en el informe de gestión No 20 ([Ver Anexo 5](#)).

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Agosto y
Septiembre de 2016

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(AGOSTO - SEPTIEMBRE 2016)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2016	08	01	2016	09	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias por \$44.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p>

RP

No. 100313, del 2013-04-17
No. 186113, del 2013-08-30
No. 115314, del 2014-06-03
No. 164215, del 2015-08-21
No. 221015, del 2015-11-30
No. 40816, del 2016-02-19

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado en 2016 con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 10816 de 2016, del 15-01-2016 y RP No. 40816, del 2016-02-19), los cuales se transfirieron a la cuenta del fideicomiso el 15-09-2016.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.



DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-019593 del 20-10-2016) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período agosto - septiembre de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 570 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general y trece anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590 de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 7: Certificación de parafiscales de agosto y septiembre de 2016

- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 9: Conciliación bancaria de agosto y septiembre de 2016
- Anexo 10: Órdenes de pago de agosto y septiembre de 2016 incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 12: Contratos Filmación Colombia
- Anexo 13: Actas y acuerdos del CPFC

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (agosto – septiembre de 2016) Proimágenes remitió copia de nuevos contratos Filmación Colombia, los cuales se resumen en la siguiente tabla. Los documentos de los respectivos contratos se encuentran en el anexo 12 del informe remitido por Proimágenes.

CONTRATO No.	PRODUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
016	SNIPER 7 LLC SONY PICTURES WORLDWIDE ACQUISITIONES ESTADOS UNIDOS	SNIPER 7 HOMELAND SECURITY	\$1.835.338.427
015	ESCOBAR FILMS SL ESPAÑA	ESCOBAR	\$6.786.019.143
013	BORSALINO PRODUCTIONS FRANCIA	CARTERISTAS	\$1.084.814.631



En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 11) se anota que se recibieron consignaciones por \$ 111.746.425, correspondientes a las coberturas de los proyectos *Snipper 7*, *Carteristas*, *Captain Dad* y *Escobar*. Algunos de estos proyectos se encontraban en trámites contractuales al momento de presentación de este informe.

El número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo filmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES			
No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado, sin contraprestación
16	The Lost City of Z	012/2015	Terminado
17	Mena	013/2015	Terminado
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución

19	Handle With Care / Rolo	018/2015	Terminado
20	Órbita 9	016/2015	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Jungle</i>	008/2016	En ejecución
23	<i>The Cat's Revenge</i>	010/2016	En ejecución
24	<i>Expatriot / Expatriada</i>	011/2016	En ejecución
25	<i>Carteristas</i>	013/2016	En ejecución
26	<i>Escobar</i>	015/2016	En ejecución
27	<i>Sniper 7, Homeland Security</i>	016/2016	En ejecución

El Contrato 010/2016 para la producción del Proyecto *The Cat's Revenge* se encuentra en proceso de terminación anticipada porque el productor no cumplió con la constitución de la fiducia dentro del término establecido en el Manual de Contratación del FFC (ver folio 2 del informe de Proimágenes). En consecuencia, se liberan aproximadamente \$720 millones para la financiación de otros proyectos.

Adicional a los proyectos enumerados en la table anterior, Proimágenes inform (folios 6 y 10) la aprobación por parte del CFC del Proyecto Captain Dad.

2.1. Contratos concluidos

Según el informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo junio - julio de 2016 se concluyó el proyecto cinematográfico *Handle With Care/Rolo*, lo cual se deduce de la devolución de la cobertura de seriedad. Adicionalmente, en el informe de gestión del periodo agosto – septiembre de 2016 Proimágenes remitió copia del Acta Bilateral de Cruce de Cuentas de este proyecto, con lo cual se entiende concluida la relación contractual.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2016 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 028, del 10 de diciembre de 2015.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el periodo agosto – septiembre de 2016 no se reportó asistencia a mercados o festivales de cine.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo agosto – septiembre de 2016 no se reportó la realización de viajes de familiarización.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2016, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2015.

En este periodo Proimágenes reportó los pagos habituales a los contratos suscritos con cargo al plan de promoción aprobado por el CPFC.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

Las copias de las actas y acuerdos del CPFC remitidos por Proimágenes como parte del informe de gestión del periodo agosto - septiembre de 2016 se encuentran en el anexo 13.

En el informe remitido por Proimágenes se adjuntaron copias de las siguientes actas y acuerdos del CPFC:

Acta 039, de la sesión ordinaria del 25 de agosto de 2016

- Proimágenes presentó la situación financiera del FFC en esa fecha y los integrantes del Comité expresaron su preocupación por la falta de recursos para aprobar proyectos cinematográficos en el futuro. El CPFC solicitó a Proimágenes “proponer instrumentos que, dentro del marco legal establecido por la Ley 1556 de 2012, se adecuen al escenario de escasez por el que atraviesa el país y a las dificultades de público conocimiento en el ámbito fiscal colombiano. Dichos instrumentos deberán tener por objeto maximizar la eficacia del FFC.”
- Aprobó la contratación y otorgamiento de contraprestación hasta por \$1.084.814.631 por el proyecto Carteristas.

Acuerdo 033 de 2016

En este acuerdo consta la decisión del CPFC de aprobar el acceso a la respectiva

contraprestación y la suscripción del contrato del proyecto Carteristas.

Acta 041 (sin firmas), de la sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2016

- Aprobó la contratación y otorgamiento de contraprestación hasta por \$1.835.338.427 por el proyecto Sniper 7, Homeland Security.
- Aprobó la contratación y otorgamiento de contraprestación hasta por \$6.786.019.143 por el proyecto Escobar.
- Aprobó la contratación y otorgamiento de contraprestación hasta por \$2.794.978.879 por el proyecto Captain Dad.
- Rechazó, por recomendación de Proimágenes, el proyecto Dolores de Amor, que aspiraba a una contraprestación por \$1.475.404.830.

Acta 040 (sin firmas), de la sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2016

- Ante la presentación que hizo Proimágenes sobre la escasez de recursos para el FFC, la Ministra de Comercio, Industria y Turismo “insistió en que la gestión de los recursos debía ser una tarea compartida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con la Dirección del FFC y con el apoyo del Ministerio de Cultura.”
- La Ministra de Comercio, Industria y Turismo “propuso una sesión en la que el Comité pueda dedicarse exclusivamente a idear y aprobar los ajustes pertinentes sobre el Manual de Asignación de Recursos, para lo cual solicitó que el equipo de Proimágenes y FFC adelantaran un borrador con propuestas para ser estudiadas en dicha jornada, de acuerdo con la evolución que ha tenido el Fondo desde su creación.”
- El CPFC aprobó la propuesta de modificaciones (traslados internos) al presupuesto presentada por Proimágenes.

Acuerdo 034 de 2016 (sin firmas)

En este acuerdo constan las siguientes decisiones del CPFC:

Aprobar el acceso a las respectivas contraprestaciones y la suscripción de los contratos de los proyectos *Sniper 7, Homeland Security; Escobar y Captain Dad*. Así mismo el Comité decidió no aprobar el proyecto Dolores de Amor.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otrosíes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 028 de 2015.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 11, 15, 17, 22 y 28. En el folio 11 aparece la siguiente información:

SALDOS EN BANCO Y PORTAFOLIO

Mes	Saldo en Banco	Saldo en Portafolio	Total
Agosto	\$ 60.178.402,83	\$ 15.690.297.018,00	\$ 15.650.475.420,83
Septiembre	\$ 14.520.440,37	\$ 18.523.699.293,00	\$ 18.538.219.733,37

Proimágenes informó que en agosto se realizaron tres desinversiones y en septiembre dos, con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico

Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados de los folios 1 y 2 del informe:

OPERACIONES				
MESES	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE OPERACIONES	VALOR DE INTERESES	VALOR DE COMISIONES
Agosto	105979	\$ 48.468.000,00	\$ 50.046.852,00	\$ 1.578.852,00
Agosto	105814	\$ 9.596.664,00	\$ 10.034.071,00	\$ 437.407,00
Agosto	105940	\$ 48.975.510,00	\$ 50.047.208,00	\$ 111.695,00
		\$ 106.939.574,00	\$ 110.128.131,00	\$ 1.927.954,00

OPERACIONES				
MESES	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE OPERACIONES	VALOR DE INTERESES	VALOR DE COMISIONES
Septiembre	105978	\$ 9.499.728,00	\$ 10.002.217,00	\$ 502.489,00
Septiembre	106278	\$ 31.057.855,00	\$ 32.043.437,00	\$ 985.782,00
		\$ 40.557.583,00	\$ 42.045.654,00	\$ 1.488.271,00

Las desinversiones del periodo suman \$148.597.557, según consta en los folios 1 y 2 del informe de Proimágenes, 15 a 18 (extractos del Banco de Occidente), 23 y 29 (documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos por \$ 3.616.225 según se desprende de los folios 1 y 2. No obstante, en estos mismos folios Proimágenes informa sobre diferencias en las utilidades reportadas por Fiducoldex, lo cual será aclarado en reunión que tendrán las entidades el 2 de noviembre de 2016 y sobre la cual se informará a la Supervisión del Convenio 082/2013.

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$2.408.219,37 por concepto de intereses (folios 1, 2, 15 y 17).

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC

Concepto	Periodo	Agosto 2016	Septiembre 2016	Movimiento Bimestre (Ago - Sep)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		43.244.791.309,83	46.248.571.354,37	3.006.024.444,37	
Aportes MINCIT		41.148.000.000,00	44.148.000.000,00	3.000.000.000,00	En septiembre se transfirieron \$3.000 millones del presupuesto del MincIT, los cuales estaban apropiados en el presupuesto de la actual vigencia.
Rendimientos Financieros		421.861.546,83	424.153.320,37	2.408.219,37	El movimiento corresponde a intereses de la cuenta del Banco de Occidente.
Otros Ingresos*		1.674.929.763,00	1.676.418.034,00	3.616.225,00	El movimiento corresponde a utilidades en venta de TES en el periodo.
B. Total Egresos		27.653.482.504,00	27.722.579.860,00	162.658.113,00	
Pago Contraprestaciones		21.962.939.646,00	21.962.939.646,00	-	En el periodo agosto - septiembre de 2016 no se pagaron contraprestaciones.
Plan de Promoción		2.992.208.141,00	3.049.988.761,00	140.303.755,00	Gastos según el Plan de Promoción 2016 aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		2.698.334.717,00	2.709.651.453,00	22.354.358,00	El rubro se ejecuta según lo programado y aprobado por el CPFC.
C. Total Ejecución		15.591.308.805,83	18.525.991.494,37		
D. Total Recursos Disponibles		15.650.475.420,83	18.538.219.733,37		La diferencia entre lo disponible y la ejecución (\$12.228.239) corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas.
Saldo en Banco de Occidente		60.178.402,83	14.520.440,37		
Inversión en TES		15.590.297.018,00	18.523.699.293,00		
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		59.166.615,00	12.228.239,00		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 36), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$3.006.024.444,37 con respecto al periodo anterior, que se explican de una parte por la transferencias de los \$3.000 millones que estaban apropiados en la actual vigencia y por otra por el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos y las utilidades en la venta de TES.

Con la transferencia anotada se cumple el giro de recursos de la Nación al FFC incluida la actual vigencia. Es decir, hasta la fecha el FFC no cuenta con recursos adicionales.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 36), los egresos del FFC durante el periodo agosto – septiembre 2016, sumaron \$162.658.113,00 explicados principalmente por los pagos del Plan de Promoción.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 36), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a pagarse. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Agosto 2016	Septiembre 2016
OP 0509 PRINCIPAL COMMUNICATION GROUP	12.800.000,00	
OP 0510 WORLD TOURS SAS	2.920.760,00	
OP 0511 DEL MAR SAS	1.337.000,00	
OP 0512 MARÍA MERCEDES OTERO	1.350.000,00	
OP 0513 CARLOS ALBERTO RAMOS	2.510.000,00	
OP 0515 WME ENTERTAINMENT LLC	29.091.000,00	
OP 0516 CÉSAR A HOYOS	8.181.818,00	
RETENCIONES PENDIENTES	976.019,00	
OP 0521 MARÍA MERCEDES OTERO		1.350.000,00
OP 0516 CÉSAR A HOYOS		8.181.818,00
OP 0513 CARLOS ALBERTO RAMOS		2.510.000,00
SALDO RETENCIONES AGOSO		43.235,00
RETENCIONES PENDIENTES		143.169,00
Total	59.166.597,00	12.228.222,00

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los meses de agosto y septiembre de 2016.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo agosto – septiembre de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

xd

La ejecución real, entendida como pagos, es del 60%, pues de los \$46.248.571.354,37 de ingresos, los pagos suman \$27.722.579.860. Esto muestra una aparente disminución de la ejecución con respecto al periodo anterior, en el cual era del 64%, aunque la variación se explica por el aumento en los ingresos como consecuencia de la transferencia de \$3.000 millones en el mes de septiembre.

En el folio 10 Proimágenes informa que “de los recursos del Fondo Fílmico Colombia a 30 de septiembre de 2016 se tenía un saldo por comprometer mediante contratos de \$4.614.253.961,74 que descontando el valor ya aprobado para la contraprestación del proyecto Captain Dad (2.794.978.879) da un saldo neto por comprometer de \$1.819.275.082.” Esto es crítico porque la Oficina Asesora de Planeación del MinCIT informó que en el presupuesto para la vigencia 2017 apenas hay programados \$3.000 millones.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC y Acuerdo 032 de 2016).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está “invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación.”

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre agosto – septiembre de 2016 de \$209.793.924.66 a \$301.909.342.85, lo cual se explica por los siguientes movimientos: i) consignaciones por las coberturas de seriedad de los proyectos *Sniper 7*, *Escobar*, *Carteristas* y *Captain Dad*; ii) Retiro de \$20.000.000 de una consignación que hizo Caracol TV por error en esta cuenta. La consignación errada fue comunicada por Proimágenes en el informe junio – julio de 2016.

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo agosto – septiembre de 2016 (de 570 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En los folios 23 y 29 Fiducoldex reporta que las utilidades generadas por las ventas de TES fueron \$9.778.954 en agosto y \$4.323.271 en septiembre; valores diferentes a los obtenidos por Proimágenes de \$2.127.954 y \$1.488.271, respectivamente, según los folios 1 y 2.

Proimágenes informa (folios 1 y 2) que estas diferencias serán aclaradas con Fiducoldex en reunión que sostendrán las entidades el 2 de noviembre de 2016, de cuyos resultados se informará a la Supervisión del Convenio 082/2013.

2. Según los folios números 15 (extracto del Banco de Occidente de agosto), 94 (informe de pagos de Fiducoldex de agosto de 2016) y 97 (conciliación bancaria) se realizó un pago por \$1.194.800 a la Fundación Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe. No obstante, el Formato de Autorización de Pagos No. 0499 que debe soportar este pago no fue remitido.

Esta observación se hizo con el número 7 de las observaciones hechas al informe de gestión No. 020 correspondiente al periodo junio – julio de 2016, el cual se encuentra pendiente de respuesta por parte de Proimágenes.

3. Según los folios números 15 (extracto del Banco de Occidente de agosto), 94 (informe de pagos de Fiducoldex de agosto de 2016) y 97 (conciliación bancaria) se realizó un pago por \$1.736.114 a Inspiración Gastronómica SAS, con base en el Formato de Autorización de Pagos No. 0495, del cual no se recibieron ni en el informe 20 ni en el 21 los respectivos soportes.

Se solicita a Proimágenes remitir los soportes del Formato de Autorización de Pagos No. 0495.

4. Según los folios números 15 (extracto del Banco de Occidente de agosto), 94 (informe de pagos de Fiducoldex de agosto de 2016) y 97 (conciliación bancaria) se realizó un pago por \$2.966.880 a Eric Schwartz, con base en el Contrato 004/2016, suscrito con Proimágenes.

En la cláusula 5.2 del contrato referido se estipuló que cada requerimiento de pago

deberá estar acompañado de un acuerdo de compra o servicio, el cual no se adjuntó al Formato de Autorización de Pagos No. 0498, con el cual se soporta el pago referido.

Se solicita a Proimágenes remitir copia del documento referido o aquél que certifique que el valor pagado fue previamente autorizado por Proimágenes.

5. En el extracto de agosto (folio 15) aparece un débito por \$2.217.000 por "cargo por transacciones varias" sobre el cual no se hace ninguna explicación en el informe de gestión de Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar el origen de este movimiento.

6. En el extracto de septiembre (folio 17) aparecen dos débitos por "cargo por transacciones varias" que suman \$1.606.000 sobre los cuales no se hace ninguna explicación en el informe de gestión de Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar los orígenes de estos movimientos.

7. En el extracto de septiembre (folio 17) aparece un crédito por \$3.000.000.000 y un débito por \$2.973.959.658 sobre los cuales no se hace ninguna explicación en el informe de gestión de Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar los orígenes de estos movimientos.

8. En el extracto de septiembre (folio 18) aparece un crédito por \$120.830 por "pago a terceros recibido desde cuenta propia" sobre el cual no se hace ninguna explicación en el informe de gestión de Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar el origen de este movimiento

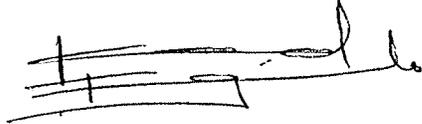
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Luis Jorge Montaña Rico, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los meses de agosto y septiembre de 2016, según consta en los folios 89 a 92 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO ___ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: No: (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 021 presentado por Proimágenes, en 570 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

fel

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Agosto y
Septiembre de 2016

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.021 correspondiente al periodo agosto-septiembre de 2016.

(Página 15)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: *En los folios 23 y 29 Fiducoldex reporta que las utilidades generadas por las ventas de TES fueron \$9.778.954 en agosto y \$4.323.271 en septiembre; valores diferentes a los obtenidos por Proimágenes de \$2.127.954 y \$1.488.271, respectivamente, según los folios 1 y 2.*

Proimágenes informa (folios 1 y 2) que estas diferencias serán aclaradas con Fiducoldex en reunión que sostendrán las entidades el 2 de noviembre de 2016, de cuyos resultados se informará a la Supervisión del Convenio 082/2013.

PROIMÁGENES: Se programó para el día 2 de noviembre de 2016 un comité operativo en donde se llevaría esta situación, sin embargo a última hora Fiducoldex canceló debido a un cambio en la agenda de la Directora Operativa de la fiducia. Se reprogramó la reunión para el 29 de noviembre en la que se acordó que Fiducoldex enviará un documento que de claridad a los movimientos reportados, compromiso acordado para el 15 de diciembre de 2016. Se adjunta documento enviado por el área de portafolio de TES de Fiducoldex donde se evidencia la amortización del cupón "rendimientos" recibido en el mes de Mayo de 2016.

Proimágenes registro el valor del cupón en su totalidad en la ejecución presupuestal del Fondo Fílmico Colombia en el mes de Mayo, situación que genera la diferencia entre lo reportado por la fiducia en el cuadro de utilidades generadas por venta de TES y lo incluido en el informe bimestral presentado por Proimágenes a la supervisión del MinCIT.

Adjunto documento enviado por Fiducodex y Acta de Reunión. (ANEXO1)

SUPERVISIÓN: *Según los folios número 15 (Extracto del Banco de Occidente de agosto), 94 (informe de pagos de Fiducoldex de agosto de 2016) y 97 (conciliación bancaria) se realizó un pago por \$1.194.800 a la Fundación Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe. No obstante, el Formato de Autorización de No. 0499 que debe soportar este pago no fue remitido.*

Esta observación se hizo con el número 7 de las observaciones hechas al informe de gestión No. 020 correspondiente al periodo junio- julio de 2016, el cual se encuentra pendiente de respuesta por parte de Proimágenes.

PROIMÁGENES: En la respuesta de las observaciones del informe No. 020 del periodo de junio – julio radicado el 30 de Noviembre de 2016 se envió el Formato de Autorización de Pagos No. 0499.

SUPERVISIÓN: Según los folios números 15 (extracto del Banco de Occidente de agosto), 94 (informe de pagos de Fiducoldex de agosto de 2016) y 97 (conciliación bancaria) se realizó un pago por \$1.736.114 a Inspiración Gastronómica S.A.S., con base en el Formato de Autorización de Pagos No. 0495, del cual no se recibieron ni en el informe 20 ni en el 21 los respectivos soportes.

Se solicita a Proimágenes remitir los soportes del Formato de Autorización de Pagos No. 0495.

PROIMÁGENES: Revisando el informe digital encontramos que hizo falta él envió del Formato de Autorización de pagos No 0495, sin embargo los soportes de la operación se encuentran en los folios 443 a 455 del informe No. 020 el cual se envió el 22 de agosto de 2016 . Se adjunta Formato de Autorización de Pagos No.0495 **(ANEXO 2)**

SUPERVISIÓN: Según los folios números 15 (extracto del Banco Occidente de agosto), 94 (informe de pagos de Fiducoldex de agosto de 2016) y 97 (conciliación bancaria) se realizó un pago por \$2.966.880 a Eric Schwartz, con base en el contrato 004/2016, suscrito con Proimágenes.

En la cláusula 5.2 del contrato referido se estipuló que cada requerimiento de pago debería estar acompañado de un acuerdo de compra o servicio, el cual no se adjuntó al Formato de Autorización de Pagos No. 0498, con el cual se soporta el pago referido.

Se solicita a Proimágenes remitir copia del documento referido o aquel que certifique que el valor pagado fue previamente autorizado por Proimágenes.

PROIMÁGENES Revisando el informe digital encontramos que hizo falta él envió de los acuerdos de compra o servicio.

Se adjunta acuerdos de compra o servicio del Formato de Autorización de Pagos No.0498. **(ANEXO 3)**

SUPERVISIÓN: En el extracto de agosto (folio 15) aparece un débito por \$2.217.000 por “cargo por transacciones varias” sobre el cual no se hace ninguna explicación en el informe de gestión de Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar el origen de este movimiento.

PROIMÁGENES El debitó corresponde al pago de las retenciones pendientes del mes anterior, que se puede evidenciar en el listado de pagos de Fiducoldex del mes de agosto (folio 94) donde la descripción aparece” UAE Dirección de Impuestos y Aduanas” pagado el 08 de agosto de 2016. Sin embargo la transacción en el extracto del Banco Occidente aparece “Cargo por transacciones Varias” debido a que son codificaciones genéricas en los extractos establecidas por el Banco.

SUPERVISIÓN: En el extracto de septiembre (folio 17) aparecen dos débitos por “cargo por transacciones varias” que suman \$1.606.000 sobre los cuales no se hace ninguna explicación en el informe de gestión de Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar los orígenes de estos movimientos.

(Página 16)

PROIMÁGENES El debitó por valor de \$980.000 corresponde al pago de las retenciones en la fuente pendientes por pagar del mes de agosto y el debitó por valor de \$626.000 corresponde al pago del Reteica de los meses de julio y agosto, los cuales que se puede evidenciar en el listado de pagos de Fiducoldex del mes de septiembre (folio 95) en donde la descripción aparece "UAE Dirección de Impuestos y Aduanas" para la retención en la fuente y "Dirección Distrital de Tesorería" pagados el 08 y 09 de septiembre de 2016 respectivamente. Sin embargo las transacciones en el extracto del Banco Occidente aparecen "Cargo por transacciones Varias" codificación utilizada por el Banco para identificar el movimiento.

SUPERVISIÓN: *En el extracto de septiembre (folio 17 aparece un crédito por \$3000.000.000 y un debido por \$2.973.959.658 sobre los cuales no se hace ninguna explicación en el informe de gestión.*

Se solita a Proimágenes explicar los orígenes de estos movimientos.

PROIMÁGENES Para el periodo de agosto-septiembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el desembolso de la vigencia de 2016 del FFC por la suma de \$3000.0000.000 el cual ingreso a la Cuenta de Ahorros del Banco Occidente del Fideicomiso, la cual es utilizada para la realización de los pagos del fondo. También se refleja un debitó por valor de \$2.973.959.658 debido a que se realizó inversiones en TES por esta suma.

La diferencia entre los valores corresponde a una desinversión que se cruzó con la operación de compra de TES, necesaria para realizar pagos del FFC.

SUPERVISIÓN: *En el extracto de septiembre (folio 18) aparece un crédito por \$120.830 por "120.830 por "pago a terceros recibido desde una cuenta propia" sobre el cual no se hace una explicación en el informe de gestión de Proimágenes.*

Se solicita a Proimágenes el origen de este movimiento.

PROIMÁGENES El movimiento se encuentra relacionado con una devolución de gastos bancarios generados por bancos intermediarios en operaciones realizadas en moneda extranjera a nuestros proveedores. Sin embargo Fiducoldex realizó una reclamación al Banco Occidente para la devolución de dichos gastos, la cual se refleja con el movimiento mencionado en la observación. Para soportar la operación se acordó con Fiducoldex en la reunión del pasado 29 de Noviembre de 2016 él envió de una carta aclaratoria de la devolución. Se adjunta comunicación Fiducoldex. **(ANEXO 4)**

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Octubre y
Noviembre de 2016

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(OCTUBRE - NOVIEMBRE 2016)**

PERIODICIDAD					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
	X				

PERIODO REPORTADO					
DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
2016	10	01	2016	11	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 *"Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones"*.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-07-2018
Interventor o Supervisor: KAROL FAJARDO MARIÑO
Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias por \$44.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p>



<p align="center">CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p>
<p align="center">RP</p>	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p> <p>No. 40816, del 2016-02-19</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El Convenio 082/2013 fue adicionado en 2016 con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 10816 de 2016, del 15-01-2016 y RP No. 40816, del 2016-02-19), los cuales se transfirieron a la cuenta del fideicomiso el 15-09-2016.</p> <p>Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.</p>	

11

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-023153 del 21-12-2016) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período octubre - noviembre de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 373 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general y trece anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590 de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 7: Certificación de parafiscales de octubre, noviembre y diciembre de 2016

- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 9: Conciliación bancaria de octubre y noviembre de 2016
- Anexo 10: Órdenes de pago de octubre y noviembre de 2016 incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 12: Contratos Filmación Colombia y plan de promoción
- Anexo 13: Informe de asistencia al American Film Market

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (octubre – noviembre de 2016) no se recibieron documentos que sustenten la suscripción de nuevos contratos de filmación. Sin embargo, por la consignación en la cuenta donde se depositan los recursos de la cobertura de seriedad, puede deducirse que se inició el trámite para la presentación de un nuevo proyecto denominado *El Sitio*, de FoxTeleColombia.

El número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES			
No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor

5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado, sin contraprestación
16	The Lost City of Z	012/2015	Terminado
17	Mena	013/2015	Terminado
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	018/2015	Terminado
20	Órbita 9	016/2015	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Jungle</i>	008/2016	En ejecución
23	<i>The Cat's Revenge</i>	010/2016	En ejecución
24	<i>Expatriot / Expatriada</i>	011/2016	En ejecución
25	<i>Carteristas</i>	013/2016	En ejecución
26	<i>Escobar</i>	015/2016	En ejecución
27	<i>Sniper 7, Homeland Security</i>	016/2016	En ejecución

2.1. Contratos concluidos

Según el anexo 11 (actas de cruce de cuentas) del informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo octubre - noviembre de 2016 se concluyó el proyecto cinematográfico Amor de Café / A Cup of Love, lo cual además se deduce de la devolución de la cobertura de seriedad.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2016 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 028, del 10 de diciembre de 2015.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes reportó la asistencia al American Film Market, realizado en Santa Mónica (California, EUA), entre el 2 y el 9 de noviembre de 2016, con el fin de promover los incentivos de la Ley 1556 de 2012 y mantener entrevistas con los productores que han manifestado algún interés en venir a Colombia; y los que tienen proyectos concretos que podrían realizar en nuestro país.

Proimágenes presentó un informe resumido de su asistencia a este evento, el cual es el anexo 13 (folios 370 a 373) del informe recibido en la Supervisión.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo octubre – noviembre de 2016 no se reportó la realización de viajes de familiarización.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2016, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2015.

En este periodo Proimágenes reportó los pagos habituales a los contratos suscritos con cargo al plan de promoción aprobado por el CPFC.

pel

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe del periodo octubre – noviembre de 2016 remitido por Proimágenes no se recibieron copias de actas o acuerdos del Comité.

Se recuerda a Proimágenes que están pendientes de remisión dos actas y un acuerdo y que su conocimiento por parte de la Supervisión es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo:

- Acta 040, de la sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2016
- Acta 041, de la sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2016
- Acuerdo 034 de 2016, en el cual constan las decisiones del CPFC del 13 de septiembre de 2016

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otros ítems números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior –

Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 028 de 2015.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 11, 16, 17, 18, 19, 23 y 29. En el folio 11 aparece la siguiente información:

SALDOS EN BANCO Y PORTAFOLIO

MESES	VALOR MONEDAS EXTRANJERAS	IMPORTE MONEDAS NACIONALES	TOTAL
Octubre	\$ 54.997.752,79	\$ 17.955.149.075,00	\$ 18.010.146.827,79
Noviembre	\$ 5.516.591,90	\$ 17.905.869.741,00	\$ 17.911.386.332,90

Proimágenes informó que en octubre se realizaron cuatro desinversiones y en noviembre dos, con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados de los folios 1 y 2 del informe:

FECHA	IDENTIFICACION	VALOR MONEDAS EXTRANJERAS	VALOR MONEDAS NACIONALES	VALOR MONEDAS EXTRANJERAS	VALOR MONEDAS NACIONALES	TOTAL
Octubre	106370	\$ 18.617.712,00	\$ 20.029.667,00	\$ 1.413.955,00	\$ 1.144.000,00	\$ 2.757.955,00
Octubre	106326	\$ 490.650.250,00	\$ 490.063.019,00	\$ 7.413.069,00	\$ 33.950.000,00	\$ 41.363.069,00
Octubre	106416	\$ 19.423.680,00	\$ 20.007.664,00	\$ 583.993,00	\$ 1.344.000,00	\$ 1.927.993,00
Octubre	106480	\$ 39.894.578,00	\$ 40.026.539,00	\$ 161.982,00	\$ 0,00	\$ 161.982,00
TOTAL		\$ 118.836.220,00	\$ 120.127.889,00	\$ 9.972.999,00	\$ 35.438.000,00	\$ 14.443.999,00

FECHA	IDENTIFICACION	VALOR MONEDAS EXTRANJERAS	VALOR MONEDAS NACIONALES	TOTAL
Noviembre	106598	\$ 9.310.944,00	\$ 10.003.057,00	\$ 192.913,00
Noviembre	106707	\$ 39.968.380,00	\$ 40.005.605,00	\$ 17.215,00
TOTAL		\$ 49.279.324,00	\$ 50.008.662,00	\$ 184.128,00

Las desinversiones del periodo suman \$628.213.251,00, según consta en los folios 1 y 2 del informe de Proimágenes, 16 a 19 (extractos del Banco de Occidente), 24 y 30 (documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos por \$10.383.699,00 según se desprende de los folios 1 y 2. No obstante, en el folio 1 Proimágenes informa que Fiducoldex reportó utilidades de \$46.211.571 en la venta de

títulos "debido a que se incluyen los valores pagados por la redención de cupones en el mes de mayo y relacionada en el informe de gestión No. 19 como un ingreso total de \$1.212.361.000. Para el cálculo de las utilidades reales por cada título se va aplicando el valor proporcionalmente el cupón en el momento de la venta."

Las utilidades por la redención de los títulos se reinvierten en TES, según las políticas de manejo de este portafolio.

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$185.111,53 por concepto de intereses (folios 1, 2 y 16 a 19).

5.2.Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC					
Concepto	Periodo	Octubre 2016	Noviembre 2016	Movimiento Bimestre (Oct - Nov)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		46.258.282.032,79	46.259.140.164,90	10.568.810,53	
Aportes MINCI		44.148.000.000,00	44.148.000.000,00	-	
Rendimientos Financieros		424.290.427,79	424.338.431,90	185.111,53	
Otros Ingresos*		1.685.991.605,00	1.686.801.733,00	10.383.699,00	
B. Total Egresos		28.298.396.833,00	28.361.316.172,00	638.736.312,00	
Pago Contraprestaciones		22.455.696.093,00	22.455.696.093,00	492.756.447,00	En octubre se pagó la contraprestación del proyecto Amor de Café.
Plan de Promoción		3.121.969.838,00	3.172.346.667,00	122.357.906,00	Gastos según Plan de Promoción 2016 aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		2.720.730.902,00	2.733.273.412,00	23.621.959,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
C. Total Ejecución		17.959.885.199,79	17.897.823.992,90		
D. Total Recursos Disponibles		18.010.146.827,79	17.911.386.332,90		La diferencia entre lo disponible y la ejecución (\$13,562,340) corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas.
Saldo en Banco de Occidente		54.997.752,79	5.516.591,90		
Inversión en TES		17.955.149.075,00	17.905.869.741,00		
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		50.261.628,00	13.562.340,00		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 36), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$10.568.810,53 con respecto al periodo anterior, que se explican por el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos y las utilidades en la venta de TES.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 36), los egresos del FFC durante el periodo octubre – noviembre 2016, sumaron \$638.736.312 explicados principalmente por el pago de la contribución del Proyecto Amor de Café y gastos del Plan de Promoción.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 36), muestra las diferencia entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a pagarse. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Octubre 2016	Noviembre 2016
OP 528 WME LLC	29.442.500,00	
OP 531 CARLOS ALBERTO RAMOS	2.510.000,00	
OP 532 LIP LTDA	9.945.000,00	
OP 533 CESAR HOYOS	8.181.818,00	
RETENCIONES PENDIENTES OCTUBRE	182.356,00	
OP 540 CARLOS ALBERTO RAMOS		2.510.000,00
OP 541 MARÍA MERCEDES OTERO		1.350.000,00
OP 543 PROIMÁGENES		1.373.833,00
OP 542 CESR HOYOS		8.181.818,00
RETENCIONES PENDIENTES NOVIEMBRE		146.735,00
Total	50.261.674,00	13.562.386,00

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital

de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los meses de octubre y noviembre de 2016.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo octubre – noviembre de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 61%, pues de los \$46.259.140.164,90 de ingresos, los pagos suman \$28.361.316.172.

En el folio 11 Proimágenes informa que “de los recursos del Fondo Fílmico Colombia a 30 de noviembre de 2016 se tenía un saldo por comprometer mediante contratos de \$1.419.607.613. Esto es crítico para el Fondo porque la Oficina Asesora de Planeación del MinCIT informó que en el presupuesto para la vigencia 2017 apenas hay programados \$3.000 millones.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC y Acuerdo 032 de 2016).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está “Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación.”

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre octubre – noviembre de 2016 de \$301.909.342.85 a

\$301.996.306.61 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los folios 50 a 69:

- Consignación de \$25.578.200 por el proyecto El Sitio, de FoxTeleCombia, proyecto que fue desistido por el productor y generó como consecuencia el retiro de la misma suma; ambos movimientos en el mes de octubre.
- Retiro de \$25.774.000 por concepto de reintegro de la cobertura de seriedad al productor Caracol TV, por el proyecto *A Cup of Love*, en el mes de octubre.
- Consignación de \$25.578.200 por el proyecto El Sitio, de FoxTeleCombia, según se informa en el folio 12, aunque no se tiene ninguna referencia adicional sobre el proyecto
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo octubre – noviembre de 2016 (de 373 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. Se recuerda a Proimágenes que según la cláusula del otrosí No. 7 al Convenio 082 de 2013, “las cuentas de cobro, facturas o documentos similares sean presentados a nombre del Fideicomiso Proimágenes – Fondo Fílmico Colombia.”
2. Se recuerda a Proimágenes que están pendientes de remisión dos actas y un acuerdo del Comité de Promoción Fílmica Colombia y que su conocimiento por parte de la Supervisión es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo:
 - Acta 040, de la sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2016
 - Acta 041, de la sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2016
 - Acuerdo 034 de 2016, en el cual constan las decisiones del CPFC del 13 de septiembre de 2016

La Supervisión recomienda a Proimágenes adoptar las acciones pertinentes para que las firmas y demás formalidades de las actas y acuerdos del Comité de Promoción Fílmica se cumplan a tiempo.

3. En el folio 4 y en la portada del anexo 12 (folio 352) se anuncian los soportes del Contrato 018/2016, suscrito entre Proimágenes y CD Film Inc, por el proyecto Captain Dad, sin que se hayan adjuntado tales documentos.

Se solicita a Proimágenes remitir copia de los documentos referidos,

4. En el folio 11 se escribió mal el número de la cuenta donde se mantienen los recursos de la cobertura de seriedad: en este el número es 3194933590 y en los extractos del BanColombia el número es 3194939590.

Se solicita a Proimágenes adoptar las acciones correspondientes para evitar que este error se repita en informes posteriores.

5. En el folio 13 se informa sobre dos consignaciones y un retiro por el mismo valor, correspondientes al proyecto El Sitio, de FoxTeleColombia; el cual aparentemente fue presentado, luego retirado y vuelto a presentar.

Se solicita a Proimágenes informar el estado actual de este proyecto.

6. Según el Formato de Autorización de Pagos No. 0526, se pagó a Impresol Ltda la impresión de postales con destino al American Film Market, como parte del material promocional del Fondo Fílmico Colombia.

Se solicita a Proimágenes remitir a la Supervisión ejemplares de este material.

7. Según los formatos de autorización de pagos números 535 y 538, a favor de Laboratorios Black Velvet, se pagó el levantamiento de testimonios de los proyectos *Sniper 7: Homeland Security* y *Carteristas*, respectivamente.

Se solicita a Proimágenes remitir a la Supervisión copia de tales testimonios.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

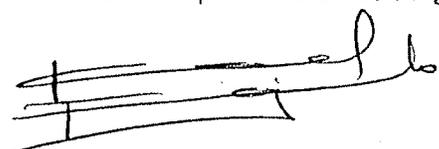
El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Luis Jorge Montaña Rico, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, según consta en los folios 73 a 79 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el periodo informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora de Análisis Sectorial y Promoción
Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 022 presentado por Proimágenes, en 373 folios
Aprobó: Karol Fajardo Mariño
Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Octubre y
Noviembre de 2016

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO OCTUBRE-NOVIEMBRE 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.022 correspondiente al periodo octubre-noviembre de 2016.

(Página 13)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: *Se recuerda a Proimágenes que están pendientes de remisión dos actas y un acuerdo del Comité de Promoción Fílmica Colombia y que su conocimiento por parte de la supervisión es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo:*

- *Acta 040, de la sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2016*
- *Acta 041, de la sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2016*
- *Acuerdo 034 de 2016, en el cual constan las decisiones del CPFC del 13 de septiembre de 2016.*

La supervisión recomienda a Proimágenes adoptar las acciones pertinentes para que las firmas y demás formalidades de las actas y acuerdos del Comité de Promoción Fílmica se cumplan a tiempo.

PROIMÁGENES: En el informe No.021 del bimestre de agosto-septiembre radicado el día ----- de 2016 en el anexo 13 se adjuntaron los documentos en borrador de las actas y el acuerdo en mención, los cuales contienen la información final establecida en cada Acta u Acuerdo con el fin de facilitar la revisión del informe y de mantener informada a la supervisión de las decisiones tomadas por el CPFC.

Agradecemos la recomendación realizada por la supervisión frente a la recolección de firmas de los documentos, sin embargo estos documentos son elaborados con fecha posterior a las sesiones del CPFC y enviados a través de e-mail a cada uno de los miembros asistentes del CPFC para su revisión. De no recibir observaciones se procede a la impresión de los documentos en el Libro de Actas y Acuerdos del CPFC, el cual es enviado para la recolección de firmas a cada uno de los intervinientes.

Como es evidente este último proceso es el más dispendioso pues depende de la gestión de terceros “despachos ministerios” al cual le hacemos seguimiento a través de llamadas y visitas de nuestro mensajero para la recogida del libro.

Sin embargo a principio del mes de febrero 2017 el libro fue firmado y devuelto a Proimágenes. Adjunto copia Acuerdo 034 y Actas 040 y 041 del CPFC con las firmas respectivas. **(Anexo1)**

SUPERVISIÓN: En el folio 4 y en la portada del anexo 12 (folio 352) se anuncian los soportes del contrato 018/2016, suscrito entre Proimágenes y CD Film Inc, por el proyecto Captain Dad, sin que se hayan adjuntado tales documentos.

Se solicita a Proimágenes remitir copia de los documentos referidos

PROIMÁGENES: Se adjuntan los documentos del contrato 018/2016 del proyecto Captain Dad de la empresa productora CD Film Inc. **(Anexo 2)**

SUPERVISIÓN: En el folio 11 se escribió mal el número de la cuenta donde se mantienen los recursos de la cobertura de seriedad: en este número es 3194933590 y en los extractos de Bancolombia el número es 3194939590.

Se solicita a Proimágenes adoptar las acciones correspondientes para evitar que este error se repita en informes posteriores

PROIMÁGENES: Debido a que siempre se toma el archivo del informe anterior como base para la elaboración del nuevo y dicha información no es modificada se mantuvo el error en este último informe lo cual se evitara con una revisión más detallada del documento para que esto no vuelva a ocurrir.

SUPERVISIÓN: En el folio 13 se informa sobre dos consignaciones y un retiro por el mismo valor, correspondientes al proyecto El Sitio, de FoxTeleColombia; el cual aparentemente fue presentado, luego retirado y vuelto a presentar.

Se solicita a Proimágenes informar el estado actual de este proyecto.

PROIMÁGENES: El día 6 de Octubre de 2016 se recibió por primera vez la aplicación del proyecto El Sitio. Se siguió todo el procedimiento y se hizo la revisión documental y presupuestal. El día 11 y 24 de octubre se enviaron observaciones al productor. El día 28 de Octubre el señor Samuel Duque, representante legal de Foxtelocolumbia, nos informó que realizaron una verificación interna del proyecto y que iban a retirar el proyecto para postularlo nuevamente con los ajustes realizados. (Adjunto correo electrónico) **(Anexo 3)**

El día 11 de Noviembre volvió a llegar la postulación del proyecto con su respectiva consignación de cobertura de seriedad. Nuevamente se realizó la verificación documental y la evaluación presupuestal y se enviaron las correspondientes observaciones del proyecto. El día 29 de diciembre de 2016 el productor decidió retirar el proyecto (adjunto carta recibida). **(Anexo 3)**

El productor FoxTeleColombia consigno la cobertura de seriedad en dos ocasiones, puesto que presentaron el proyecto dos veces, y dos veces decidieron retirarlo. Actualmente el proyecto no está postulado y en días pasados se realizó nuevamente la devolución de la cobertura de seriedad.

SUPERVISIÓN: Según Formato de Autorización de Pagos No. 0526, se pagó a Impresol Ltda. la impresión de postales con destino al American Film Market, como parte del material promocional del Fondo Fílmico Colombia.

Se solicita a Proimágenes remitir a la supervisión ejemplares de este material.

PROIMÁGENES Se adjunta postal elaborada como material promocional para el AFM **(Anexo 4)**

SUPERVISIÓN: *Según los formatos de autorización de pagos números 535 y 538 a favor de laboratorios Black Velvet, se pagó el levantamiento de testimonios de los proyectos Sniper 7: Homeland Security y Carteristas, respectivamente. Se solicita a Proimágenes remitir a la Supervisión copia de tales testimonios.*

PROIMÁGENES: Las entrevistas realizadas en los levantamientos de testimonios de las producciones se encuentran almacenadas en discos duros y debido al peso de la información no se pueden almacenar en un CD o USB para cumplir con su solicitud, para lo cual invitamos a la supervisión a visitarnos para la revisión de dicho material.

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Diciembre 2016 y
Enero 2017

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(DICIEMBRE 2016 - ENERO 2017)**

PERIODICIDAD					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
	X				

PERIODO REPORTADO					
DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
2016	12	01	2017	01	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

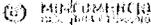
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones

		INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
---	---	---

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-07-2018
Interventor o Supervisor: KAROL FAJARDO MARIÑO
Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias por \$44.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p>

<p>CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p>	
<p>RP</p>	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p> <p>No. 40816, del 2016-02-19</p> <p>No. 32217, del 2017-02-02</p>	
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 22117 de 2017, del 16-01-2017 y RP No. 32217), los cuales se encuentran pendientes de transferencia al fideicomiso constituido para administrar estos recursos.</p> <p>Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.</p>		

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2017-002799 del 21-02-2017) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)”. Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período diciembre de 2016 – enero de 2017 por Proimágenes se encuentra en las 477 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general y catorce anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590 de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria de diciembre de 2016 y enero de 2017

- Anexo 7: Certificación de parafiscales de enero y febrero de 2017
- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 9: Conciliación bancaria de diciembre de 2016 y enero de 2017
- Anexo 10: Órdenes de pago de diciembre de 2016 y enero de 2017 incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Contratos Filmación Colombia y plan de promoción
- Anexo 12: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 13: Actas y acuerdos CPFC
- Anexo 14: Otrosí Fiducoldex

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (diciembre 2016 – enero 2017) Proimágenes remitió copia del Contrato No. 019 de 2016, suscrito con Darius Padre Productions Inc para la realización del proyecto *El Padre*.

El número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES			
No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor

5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado, sin contraprestación
16	The Lost City of Z	012/2015	Terminado
17	Mena	013/2015	Terminado
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	018/2015	Terminado
20	Órbita 9	016/2015	Terminado
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Jungle</i>	008/2016	Terminado
23	<i>The Cat's Revenge</i>	010/2016	En ejecución
24	<i>Expatriot / Expatriada</i>	011/2016	En ejecución
25	<i>Carteristas</i>	013/2016	En ejecución
26	<i>Escobar</i>	015/2016	En ejecución
27	<i>Sniper 7, Homeland Security</i>	016/2016	En ejecución
28	<i>El Padre</i>	019/2016	En ejecución

2.1. Contratos concluidos

Según el anexo 5 (extractos de la cuenta del BanColombia, donde se mantienen los recursos de la cobertura de seriedad) del informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo diciembre 2016 – enero 2017 se concluyeron los proyectos cinematográficos Jungle y

Órbita 9.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2016 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 028, del 10 de diciembre de 2015.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes reportó en el informe No. 022, correspondiente al periodo octubre – noviembre de 2016, la asistencia al American Film Market, realizado en Santa Mónica (California, EUA), entre el 2 y el 9 de noviembre de 2016, con el fin de promover los incentivos de la Ley 1556 de 2012 y mantener entrevistas con los productores que han manifestado algún interés en venir a Colombia; y los que tienen proyectos concretos que podrían realizar en nuestro país.

En el periodo diciembre de 2016 – enero de 2017 no se reportó la asistencia a mercados o festivales.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo diciembre de 2016 – enero de 2017 no se reportó la realización de viajes de familiarización.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2016, adoptado por el Comité de Promoción Filmica según el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2015.

En este periodo Proimágenes reportó los pagos habituales a los contratos suscritos con cargo al plan de promoción aprobado por el CPFC. Además, se reportó (anexo 11) la suscripción de un contrato de prestación de servicios para la administración del sitio web y los boletines de la Comisión Filmica Colombiana.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe del periodo diciembre de 2016 – enero de 2017 se recibió una copia, sin firmas, del Acta No. 042 correspondiente a la sesión del Comité de Promoción Fílmica del 20 de diciembre de 2016. Así mismo, se recibió copia del Acuerdo 035, donde constan las decisiones del Comité en esta fecha.

Se recomienda a Proimágenes adoptar las acciones pertinentes para agilizar las firmas de las actas y acuerdos del CPFC y copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

DR

5: ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otros números del 1 al 9).

Proimágenes presentó con el informe del periodo diciembre de 2016 – enero de 2017 copia del otrosí No. 9 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 051 de 2013, mediante el cual se prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 y se modificó el valor de remuneración (cláusula segunda). Estos documentos constituyen el anexo 14 (folios 471 a 477) del informe presentado por la entidad administradora.

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 035 de 2016 (en borrador).

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 14, 15, 16, 20, 21, 26 y 27. En el folio 11 aparece la siguiente información:

SALDO EN BANCO Y PORTAFOLIO

Mes/Año	Cobros/Ingresos en TES	Desinversiones	Total Mes
Diciembre 2016	10.812.664,51	15.088.895.846,00	15.099.708.510,51
Enero 2017	6.355.455,96	15.088.895.846,00	15.095.251.301,96

Proimágenes informó que en diciembre se realizaron cuatro desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

DESINVERSIONES				
Mes/Año	No. Título	Valor Monetario	Valor Dividido	Valor por Dividendos
Diciembre 2016	106924	29.775.623,00	32.043.478,00	2.267.855,00
Diciembre 2016	106792	2.767.473.612,00	2.776.001.183,00	8.527.571,00
Diciembre 2016	107036	19.724.660,00	20.085.320,00	360.660,00
Total		2.816.973.895,00	2.828.129.981,00	11.156.086,00

Las desinversiones del periodo suman \$2.828.129.981,00, según consta en los folios 1 del informe de Proimágenes, 14 y 15 (extractos del Banco de Occidente) y 21 (documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos por \$11.156.086,00 según se desprende de los folios 1 y 21. Las utilidades por la redención de los títulos se reinvierten en TES, según las políticas de manejo de este portafolio.

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$1.808.008.41 por concepto de intereses (folios 1 y 14 a 16).

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC							
Concepto	Periodo	Octubre 2016	Noviembre 2016	Diciembre 2016	Enero 2017	Movimiento Bimestre (Oct - Nov)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		46.258.282.032,79	46.259.140.164,90	46.272.072.195,86	46.272.104.259,31	13.822.226,52	
Aportes MINCIT		44.148.000.000,00	44.148.000.000,00	44.148.000.000,00	44.148.000.000,00		
Rendimientos Financieros		424.290.427,79	424.338.431,90	426.114.376,86	426.146.440,31	1.856.012,52	Rendimientos cuenta de ahorros
Otros Ingresos*		1.685.991.605,00	1.686.801.733,00	1.697.957.819,00	1.697.957.819,00	11.966.214,00	Rendimientos TES
B. Total Egresos		28.298.396.833,00	28.361.316.172,00	31.173.303.555,00	31.178.311.173,00	2.879.954.340,00	
Pago Contraprestaciones		22.455.696.093,00	22.455.696.093,00	25.208.448.154,00	25.208.448.154,00	2.752.752.061,00	Pago contraprestaciones Jungla y Órbita 9.
Plan de Promoción		3.121.969.838,00	3.172.346.667,00	3.220.170.497,00	3.222.544.997,00	100.575.159,00	Gastos según plan de promoción aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		2.720.730.902,00	2.733.273.412,00	2.744.684.904,00	2.747.318.022,00	26.627.120,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
C. Total Ejecución		17.959.885.189,79	17.897.823.992,90	15.098.768.640,86	15.093.713.086,31		
D. Total Recursos Disponibles		18.010.146.827,79	17.911.386.332,90	15.099.708.510,51	15.095.211.301,96		La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas.
Saldo en Banco de Occidente		54.997.752,79	5.516.591,90	10.812.664,51	6.355.455,96		
Inversión en TES		17.955.149.075,00	17.905.869.741,00	15.088.895.846,00	15.088.895.846,00		
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		50.261.628,00	13.562.340,00	939.869,65	1.498.215,65		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 29 a 34), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$13.822.226.52 con respecto al periodo anterior, que se explican por el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos y las utilidades en la venta de TES.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 29 a 34), los egresos del FFC durante el periodo diciembre 2016 – enero 2017, sumaron \$2.879.954.340 explicados principalmente por el pago de las contribuciones de los proyectos Jungla y Órbita 9.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 29 a 34), muestra las diferencia entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a pagarse. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN

Concepto	Diciembre 2016	Enero 2017
RETENCIONES PENDIENTES DICIEMBRE	939.916,00	
OP 0573 CARLOS ALBERTO RAMOS		1.374.500,00
RETENCIONES PENDIENTES ENERO		123.846,00
Total	939.916,00	1.498.346,00

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo diciembre de 2016 – enero de 2017 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 67%, pues de los \$46.272.104.259,31 de ingresos, los pagos suman \$31.178.351.173.

En el folio 9 Proimágenes informa que “de los recursos del Fondo Fílmico Colombia a 31 de diciembre de 2017 se tenía un saldo por comprometer mediante contratos de \$1.185.545.299.33. Esto es crítico para el Fondo porque en el presupuesto del MinCIT para la vigencia 2017 apenas hay programados \$3.000 millones.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC y Acuerdo 032 de 2016).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está “Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación.”

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre diciembre de 2016 – enero de 2017 de \$301.996.306.61 a \$307.171.494.08 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los folios 46 a 82:

- Consignación de \$25.578.200 por el proyecto Belleville Cop, de Tessault Productions, en el mes de diciembre.
- Consignación de \$28.365.000 por el proyecto Padre, de Darius Padre Productions, en el mes de diciembre.
- Consignación de \$27.900.00 por el proyecto Elizabeth Harverst, de Automatik LLC, en el mes de diciembre.
- En el mes de enero se pagaron \$78.737.026 por devoluciones de las coberturas de seriedad a los productores, por la conclusión de los proyectos Jungle Y Órbita 9 y por el desestimiento de Fox TeleColombia del proyecto El Sitio.
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

Handwritten signature or initials

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo octubre – noviembre de 2016 (de 373 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. Se recuerda a Proimágenes que según la cláusula del otrosí No. 7 al Convenio 082 de 2013, del 21 de noviembre de 2016, “las cuentas de cobro, facturas o documentos similares sean presentados a nombre del Fideicomiso Proimágenes – Fondo Fílmico Colombia.”
2. Los números de los formatos de autorización de pagos en las conciliaciones bancarias de diciembre de 2016 (folio 94) y enero de 2017 (folio 95) no coinciden con los números de los órdenes de pago en los informes de pagos de Fiducoidex de los mismos meses (folios 91 y 92). ✓
3. Formato de Autorización de Pagos No. 546, a nombre de Willian Morris Endeavor.
 - La cuenta de cobro del proveedor (folio 115) no cumple con lo acordado en el otrosí No. 7 al Convenio 082 de 2013.
 - El proveedor presentó la cuenta de cobro por USD\$10.000; el Comprobante de Egreso se hizo por \$30.154.700 y en la conciliación bancaria (folio 94) y el extracto del banco (folio 14) se informa que el pago se hizo por \$29.842.000. Si esta situación se explica por diferencias en la tasa de cambio, Proimágenes debe sustentarlo en el aparte de situaciones particulares de su informe general, tal como lo ha indicado la Supervisión en repetidas ocasiones. ✓
4. Formato de Autorización de Pagos No. 0548, a nombre de Proimágenes Colombia.
 - Los gastos realizados según el formato de legalización de gastos en el exterior (folio 129) suman \$1.866.894 y el reembolso se hizo por \$1.874.362. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia. ✓
 - Se solicita explicar la razón del pago de USD\$140 por concepto de Valet Parking (folio 129)
5. Formato de Autorización de Pagos No. 0549, a nombre de Proimágenes Colombia.
 - Los gastos realizados según el formato de legalización de gastos en el exterior (folio 159) suman \$1.860.444 y el reembolso se hizo por \$1.867.886. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia.
 - Se solicita explicar la razón del pago de USD\$120 por concepto de Valet Parking

(folio 159)

6. Formato de Autorización de Pagos No. 550, a nombre de Associations of Film Commissioners International.

- La cuenta de cobro del proveedor (folio 189) no cumple con lo acordado en el ofrosí No. 7 al Convenio 082 de 2013.

7. Formato de Autorización de Pagos No. 0554, a nombre de Proimágenes Colombia.

- Se solicita a Proimágenes informar el número de personas que asistió al levantamiento de testimonios del proyecto "Escobar" y su relación con los gastos efectuados.
- En esta autorización de pagos se incluye un gasto de noche de hotel por más de \$230.000 para una funcionaria de Proimágenes. Se solicita explicar la razón de este gasto frente a las políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto con recursos públicos y la situación deficitaria que enfrenta el Fondo Fílmico Colombia.

8. Formato de Autorización de Pagos No. 0555, a nombre de World Tours SAS.

- Se autorizó un cambio en el tiquete de regreso de un integrante del Comité de Promoción Fílmica, lo cual generó un sobrecosto de \$168.690 y transportes en Bogotá por \$110.000. Se solicita a Proimágenes tener en cuenta las políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto con recursos públicos y la situación deficitaria que enfrenta el Fondo Fílmico Colombia.

9. Formato de Autorización de Pagos No. 561, a nombre de Laboratorios Black Velvet.

- La cuenta de cobro del proveedor (folio 344) no cumple con lo acordado en el ofrosí No. 7 al Convenio 082 de 2013.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Luis Jorge Montañó Rico, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los meses de enero y febrero de 2017, según consta en los folios 86 a 89 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora de Análisis Sectorial y Promoción
Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 023 presentado por Proimágenes, en 477 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Diciembre 2016 y
Enero 2017

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO DICIEMBRE 2016-ENERO 2017**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.023 correspondiente al periodo diciembre 2016-enero 2017.

(Página 14)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: *Los números de los formatos de autorización de pagos en las conciliaciones bancarias de diciembre de 2016 (folio94) y enero de 2017 folio 95) no coinciden con los números de las órdenes de pago en los informes de pagos de Fiducoldex de los mismos meses (folios 91 y92).*

PROIMÁGENES: Adjunto conciliación bancaria corregida **(ANEXO I)**

SUPERVISIÓN: *Formato de autorización Pagos No. 546 a nombre de Willian Morris Endeavor.*

- *La cuenta de cobro del proveedor (folio 15) no cumple con lo acordado en el otrosí No.7 al Convenio 082 de 2013.*
- *El proveedor presentó la cuenta de cobro por USD\$10.000; el comprobante de egreso se hizo por \$30.154.700 y en la conciliación bancaria (folio 94) y. el extracto del banco (folio14) se informa que el pago se hizo por \$29.842.000. Si esta situación se explica por diferencias en la tasa de cambio, Proimágenes debe sustentarlo en el aparte de situaciones particulares de su informe general, tal como lo ha indicado la Supervisión en repetidas ocasiones.*

PROIMÁGENES: Con el fin de no generar traumatismos en la facturación de los proveedores cerrando el año 2016, momento en el que se determinó que las facturas con cargo al FFC cambiaban su estructura en el nombre de a quién debía ir dirigidas.

A partir del mes de enero de 2017 se informó a los proveedores que las facturas y cuentas de cobro debían venir a nombre de Fideicomiso Proimágenes Fondo Fílmico Colombia.

Como ya es de conocimiento de la supervisión, los comités de pagos se realizan los miércoles de cada semana en Proimágenes, donde se autorizan los pagos de todos los convenios de la entidad. Una vez autorizados inician un proceso operativo en el cual se tardan entre dos y tres días para la elaboración del Formato de Autorización de Pagos y los procesos de causación y elaboración de comprobantes de egresos de cada factura.

Entre la fecha de elaboración del comprobante de egreso y la fecha de realización del pago por parte de la fiducia, existe variaciones en la TRM, razón por la cual se encuentran diferencias en el valor registrado en el comprobante de egreso y el valor final pagado.

En el comprobante de causación emitido por Fiducoldex (folio 325) se evidencia la situación antes mencionada, los descuentos y el valor final a pagar al beneficiario de la cuenta.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0548, a nombre de Proimágenes Colombia.

- Los gastos realizados según formato de legalización de gastos en el exterior (folio 129) suman \$1.866.894 y el reembolso se hizo por \$1.874.362. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia.
- Se solicita explicar la razón del pago de USD\$140 por concepto de Valet Parking (folio 129)

PROIMÁGENES: Como se puede evidenciar en el folio 11 del informe, se encuentra un cuadro nombrado como “situaciones particulares” el cual cuenta con la información de las ordenes elaboradas a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, las cuales corresponde a reintegros realizados a la entidad a través del FFC, con su respectiva explicación del gasto y el gravamen financiero generado por el movimiento.

En cuanto a la razón del pago de USD\$140 por concepto de Valet Parking, fue necesario acudir a este servicio a través del hotel en el que se alojó Silvia Echeverri para estacionamiento del carro que se alquiló para la movilización de los funcionarios durante el evento del AFM. Se tomó la determinación de no utilizar el valet parking oficial del mercado debido a que su costo ascendía a USD\$300.

SUPERVISIÓN: Formato de autorización de Pagos No. 0549, a nombre de Proimágenes Colombia.

- Los gastos realizados según el formato de legalización de gastos en el exterior (folio 159) suman \$1.860.444 y el reembolso se hizo por \$1.867.886. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia.
- Se solicita explicar la razón del pago de USD\$120 por concepto de Valet Parking (folio 159)

PROIMÁGENES: Como se puede evidenciar en el folio 11 del informe, se encuentra un cuadro nombrado como “situaciones particulares” el cual cuenta con la información de las ordenes elaboradas a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, las cuales corresponde a reintegros realizados a la entidad a través del FFC, con su respectiva explicación del gasto y el gravamen financiero generado por el movimiento.

En cuanto a la razón del pago de USD\$120 por concepto de Valet Parking, se acudió a este servicio a través del hotel en el que se alojó Silvia Echeverri para estacionamiento del carro de la persona que presto apoyo en el Stand del mercado. Se tomó la determinación de no utilizar el valet parking oficial del mercado debido a que su costo ascendía a USD\$300.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No 550, a nombre de Associations of Film Commissioner International.

La cuenta de cobro del proveedor (folio 189) no cumple con lo acordado en el otrosí No 7 al Convenio 082 de 2013.

PROIMÁGENES: Con el fin de no generar traumatismos en la facturación de los proveedores cerrando el año 2016, momento en el que se determinó que las facturas con cargo al FFC cambiaban su estructura en el nombre de a quién debía ir dirigidas.

A partir del mes de enero de 2017 se informó a los proveedores que las facturas y cuentas de cobro debían venir a nombre de Fideicomiso Proimágenes Fondo Fílmico Colombia.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0554, a nombre de Proimágenes Colombia.

- *Se solicita a Proimágenes informar el número de personas que asistió al levantamiento de testimonios del proyecto #Escobar” y su relación con los gastos efectuados.*
- *En esta autorización de pagos se incluye un gasto de noche de hotel por más de \$230.000 para una funcionaria de Proimágenes. Se solicita explicar la razón de este gasto frente a las políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto con recursos públicos y la situación deficitaria que enfrenta el Fondo Fílmico Colombia.*

PROIMÁGENES: Para el levantamiento de testimonios asistieron Lina María Sánchez, Ejecutiva de Promoción quien realizó las entrevistas al personal de la película, Tatiana Uros, asistente de promoción y comisión fílmica quien apoyó a la camarógrafa y desempeñó labores de producción y Juana González realizadora, camarógrafa y sonidista para los testimonios.

Para el segundo punto la producción de la película estuvo todo el tiempo tratando que nos autorizaran hacer una entrevista a Javier Bardem y Penelope Cruz. Penelope Cruz solamente estuvo los últimos días de rodaje en Colombia. Por este motivo se tomó la decisión de ir a hacer los testimonios en Girardot un día que tenían llamado “grabación” Javier Bardem y Penelope Cruz. Sin embargo la producción nos advirtió que tendríamos que esperar durante todo el rodaje para ver si se lograba hacer las entrevistas. Razón por la cual se decidió viajar a las 4:30AM y pasar la noche en Girardot.

Es importante tener en cuenta que las tres personas que viajaron compartieron una habitación, de acuerdo a esto la tarifa de alojamiento sería acorde a lo establecido en el procedimiento de Proimágenes relacionado con gastos de viaje.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No 0555, a nombre de World Tours S.A.S.

- *Se autorizó un cambio en el tiquete de regreso de un integrante del Comité de Promoción Fílmica, lo cual generó un sobrecosto de \$168.690 y transportes en Bogotá por \$110.000. Ser solicita a Proimágenes tener en cuenta las políticas del*

Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto con recursos públicos y la situación deficitaria que enfrenta el Fondo Fílmico Colombia.

PROIMÁGENES: La solicitud de cambio del tiquete del Delegado de la Presidencia Dr. Jaime Abello Banfi surgió debido a una modificación inesperada en su agenda lo cual es justificado en el folio 244 del informe. En cuanto al servicio de transporte Aeropuerto- Sitio de sesión CPFC-Hotel-Aeropuerto es indispensable para la asistencia del miembro del comité.

SUPERVISIÓN: *Formato de Autorización de Pagos No. 561, a nombre de Laboratorios Black Velvet.*

- *La cuenta de cobro del proveedor (folio 344) no cumple con lo acordado en el otrosí No. 7 al Convenio 082 de 2013.*

PROIMÁGENES: Con el fin de no generar traumatismos en la facturación de los proveedores cerrando el año 2016, momento en el que se determinó que las facturas con cargo al FFC cambiaban su estructura en el nombre de a quién debía ir dirigidas. A partir del mes de enero de 2017 se informó a los proveedores que las facturas y cuentas de cobro debían venir a nombre de Fideicomiso Proimágenes Fondo Fílmico Colombia.